

ACTA NÚMERO CERO CINCO GUIÓN CERO TRES GUIÓN VEINTE VEINTITRES, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIÉRCOLES PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRES A LAS VEINTE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS, DE FORMA PRESENCIAL.

**MIEMBROS PRESENTES:**

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC	Presidencia
Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda	Vicepresidencia
Licda. Paola Vargas Gómez	Secretaría
Lic. Adrián Obando Rodríguez	Tesorero
Licda. Ingrid Arias Trejos	Vocalía I
Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC	Vocalía II
Lic. Eddy Hernández Sandino	Vocalía III

**ASISTEN:**

Licda. Miriam Méndez Montero	Fiscalía
Ivannia Coto Garro	Directora Ejecutiva
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

**RESPONSABLE DEL ACTA:**

Melany Venegas Chaves	Secretaria Administrativa
-----------------------	---------------------------

**ARTÍCULO I**

**Comprobación Quórum.**

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Bueno muy buenas noches, estimables colegas, compañeros, compañeras.

Estamos el día de hoy 01 de marzo 2023, iniciando esta reunión de Junta Directiva, lo primero que hacemos es comprobar el quórum.

En este momento nos acompaña la vicepresidenta.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

El tesorero.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

La secretaria

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Vocal I

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Vocal II

**Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC**

Presente

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Vocal III

**Lic. Eddy Hernández Sandino**

Presente

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Don Alejandro, Asesor Legal.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Presente

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

La Directora Ejecutiva Ivannia

---

**Ivannia Coto Garro**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Y la asesora de Apoyo Secretarial verdad, presente.

**Melany Venegas Chaves**

Presente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Y presidencia.

## **ARTÍCULO II**

**Aprobación de la agenda.**

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Bueno, vamos a ver la agenda del día de hoy vamos a verla en pantalla, para pedir su aprobación.

Ok, ahí ustedes pueden ver que tenemos los puntos como son la lectura y aprobación del acta anterior dos actas. Tenemos lo que es el tema de la resolución de apelación del expediente 68-2020, luego tenemos la correspondencia externa, la correspondencia interna y vamos a puntos de directivos donde por ejemplo está Fiscalía con esos temas.

Está presidencia, ok, yo solo traigo un punto.

¿vicepresidencia?

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

No señor.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

No, ¿secretaría?

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Si, dos.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

---

Dos puntos ahí los veo, ¿tesorero?

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Gastos de representación y un punto de la Comisión EIPED.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Luego tenemos ahí, ¿Vocal I?

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

No señor.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Vocal II?

**Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC**

Sí, pero si quiere trasladémoslo para la siguiente.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ok se le agradece.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Vocal III?

**Lic. Eddy Hernández Sandino**

*[ininteligible]*

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ok, tenemos los puntos de dirección ejecutiva que vamos a aprobar con base en las audiencias que hemos tenido el día de hoy y asesor legal, un cierre de un expediente de un caso y vamos a tomar nota de los expedientes que están pendientes de análisis, ¿verdad son esos?

Ok, varios buenos, ¿alguien se opone a esta agenda? ¿alguien se abstiene? muy bien, entonces aprobamos la agenda del día de hoy de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-174-2023**

Dar por aprobada la agenda propuesta para la sesión ordinaria N°05-03-2023.

**ARTÍCULO III**

---

Lectura y aprobación de Acta.

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°04-02-2023 del 15 de febrero del 2023, y el Acta de la Sesión Extraordinaria N°02-02-2023 del 22 de febrero del 2023.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Pasaríamos primero a la aprobación de las actas, si quieres me pones otra vez por ahí para decir cuales actas son.

Tenemos el acta de la Sesión Ordinaria 04-02-2023, que fue la del 15 de febrero y el acta de la Sesión Extraordinaria 02-02-2023, que está por el 22 de febrero, la secretaria revisó las actas ¿alguna observación?

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Ya lo hablé con Melany.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Todo está listo, todo está bien ¿alguien tiene alguna observación de estas actas? muy bien ¿alguien se opone a la aprobación de estas cartas? ¿alguien se abstiene? entonces de manera unánime se aprueban estas actas.

**ACUERDO: JD.CPPCR-175-2023**

Dar por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°04-02-2023 del 15 de febrero del 2023, y el Acta de la Sesión Extraordinaria N°02-02-2023 del 22 de febrero del 2023.

**ARTÍCULO IV**

Procesos disciplinarios

**1- Resolución de apelación en expediente 68-2020.**

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

El siguiente punto con base en la deliberación que hemos tenido pasaremos a la resolución de apelación en el caso del expediente 68-2020, pregunto si ¿algún miembro directivo necesita inhibirse de esta votación? para que salga de la reunión en este momento.

**Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC**

Yo.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ok, entonces la colega Mabel solicita no participar en esta votación ¿alguien se opone a esta solicitud? ¿alguien se abstiene? entonces se le permite a la compañera Mabel que se retire de la sesión por un momento mientras realizamos la votación.

**ACUERDO: JD.CPPCR-176-2023(A)**

Se aprueba la salida de la señora Mabel Ramírez, Vocal II de la Junta Directiva debido a que se inhibe de realizar la votación respecto al expediente 68-2020.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Sale la Directora Ejecutiva y también Fiscalía se retira para tocar en específico este punto, ya se les llamará cuando terminemos.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

No la Fiscalía no está conectada del todo.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¡Ah! ¿ya no está?

**Ana Cristina Monge, Fiscal Adjunta**

No, si estoy si estoy ya me voy, ya me voy.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Perfecto, muy bien, bueno, entonces con base en la disertación que se tuvo, invito a los miembros de Junta Directiva a votar, ya sea a favor o en contra de la resolución del resultado del Tribunal de Honor .

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

En realidad, es acoger o no el recurso de apelación.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ah más bien acoger o no el recurso de apelación.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Correcto, porque si se acoge significa que

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Se rechaza al.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Que ustedes se apartan del criterio del Tribunal de Honor si, por el contrario, rechazan el recurso de apelación, estarían confirmando la decisión del tribunal.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ah ok perfecto entonces ahí está la explicación correcta, voy uno por uno recuerden entonces es si acogen la apelación o la rechaza

¿vicepresidencia?

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

La acojo.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

La acoge la apelación o sea entonces exacto ya no es lo del Tribunal de Honor.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

No, si es lo del Tribunal de Honor

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Si por eso.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

El rechazo de la apelación es confirmar la resolución del Tribunal de Honor.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

Ah ok la resolución.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

De la manera correcta es más bien hacia la apelación entonces ¿vicepresidencia?

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

Rechazo.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

La apelación ok

¿secretaria?

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Rechazo la apelación.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Tesorero?

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Rechazo la apelación.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Vocal I?

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Se rechaza la apelación.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Vocal III?

**Lic. Eddy Hernández Sandino**

Se rechaza.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Presidencia, se rechaza la apelación, por tanto, de manera unánime se rechaza la apelación en relación al expediente 68-2020.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Se comisiona a la Asesoría Legal para la redacción del acuerdo final.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ok y se instruye a la asesoría legal de la Junta Directiva para la redacción.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

La redacción final.

## **ACUERDO: JD.CPPCR-176-2023(B)**

Se conoce recurso de apelación interpuesto por Lindsay Guerrero Sosa contra la resolución del Tribunal de Honor de las 20:15 horas del 18 de abril de 2022, acuerdo TH.n.°04-V-07-2022 del expediente 68-2020

La Junta Directiva del Colegio de Profesionales el Psicología de Costa Rica:

Considerando:

Que el Tribunal de Honor del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, mediante resolución de las 20:15 horas del 18 de abril de 2022, acuerdo TH.n.°04-v-07-2022 dictó resolución en el expediente disciplinario 68-2020 que corresponde a la denuncia interpuesta por Elayne Whyte Gómez, cédula de identidad número 1-0640-0959 y la Fiscalía del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, contra la profesional Lindsay Guerrero Sossa código número 2737.

Que el Tribunal de Honor indicó en la resolución de marras: *“De conformidad con la prueba que ha sido evacuada en este proceso este Tribunal de Honor tiene por demostrado que la señora Lindsay Guerrero Sossa contravino lo dispuesto en el artículo 26 del Código de Ética y Deontológico del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica vigente al momento de los hechos y por ello de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley N.° 6144 Ley del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, artículo 40 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología, artículo 57 del Código de Ética y Deontológico del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, se le impone una sanción consistente en 3 AÑOS de SUSPENSIÓN para el ejercicio de sus funciones; esto tomando en consideración la gravedad de los hechos denunciados y comprobados y por constituir una falta muy grave de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Ética y Deontológico del Colegio de Profesionales en Psicología vigente al momento de los hechos. Se advierte a las partes que de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley N.° 6144 contra lo resuelto puede interponerse el recurso de revocatoria el cual será resuelto por el Tribunal de Honor y recurso de apelación el cual será resuelto por la Junta Directiva. El plazo para la interposición de los recursos es de tres días y ocho días hábiles, respectivamente, siguientes a la notificación a la comunicación del auto. Es todo. Notifíquese.”*

Que la resolución quedo debidamente notificada el día 14 de setiembre de 2022.

Que la colegiada interpuso, con fecha 27 de setiembre, recurso de apelación.

Que el artículo 44 de la Ley 6144 y sus reformas dispone que el competente para conocer de los recursos ordinarios es la Junta Directiva.

Que el recurso fue interpuesto en tiempo y en forma.

Que la recurrente señala los siguientes agravios:

En primer lugar, indica que contrario a lo indicado por el Tribunal ella no se extralimitó en su función. La colegiada indica que la resolución fundamenta y resuelve una extralimitación en su labor como profesional en psicología, señala que su actuación fue totalmente técnica - científica, indica que su

trabajo consistió en la elaboración de una investigación de clima laboral de la misión de Ginebra y que, en su criterio, contrario a lo señalado por el Tribunal no faltó al rigor técnico-profesional que demanda ese tipo de trabajo y advierte que el punto medular de su informe es el apartado de conclusiones y recomendaciones destacando que no ha actuado de forma imprudente, recalcando que los resultados y puntuaciones, están calculados en la Escala de Violencia en el Trabajo de la Editorial Manual Moderno en el enunciado abuso de poder y cita la definición de abuso de poder y que su informe se dirige al jefe, no a nadie más, siendo esta la información que entrega el manual y que las conclusiones y recomendaciones deben ir orientadas en ese orden de ideas así como de sus términos aplicables.

Como segundo agravio indica, sobre el daño jurídico provocado que no es cierto que la denunciante fuese cesada de sus funciones como diplomática por o con ocasión de su informe, que por el contrario la denunciante renunció como representante de Costa Rica ante la ONU en Ginebra el día veintiséis de febrero del dos mil veinte y rota al servicio interno a partir del once de marzo del dos mil veintiuno, luego solicita permiso sin goce de salario hasta por cuatro años a partir del diecisiete de mayo del dos mil veintiuno según constancia OGEREH-0664-2022, con base en lo anterior, en su criterio, no existe un daño al bien jurídico tutelado, como es la imagen y el trabajo por parte de la señora Whyte, ya que su trabajo no se vio afectado por el trabajo realizado.

Finalmente indica que existe una errónea aplicación del artículo veintiséis del Código de Ética y Deontológico del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, por cuanto no hubo imprudencia, negligencia o impericia en su trabajo, destacando que es una profesional de diecinueve años acreditación por el colegio, no fue negligente por cuanto basó su trabajo en acciones científicas en total apego a sus funciones y advierte que la impericia porque las pruebas aplicadas para el estudio realizado son fieles a las pruebas científicas, donde inclusive para realizar sus conclusiones solicitó un extensión del plazo.

Que a partir de lo señalado solicita que la Junta Directiva archive el expediente o en su defecto aplique una sanción menos lesiva acorde a mi trayectoria como profesional.

Esta Junta Directiva una vez analizados los argumentos de la recurrente, arriba a la conclusión de que no lleva razón en lo alegado.

En primer lugar, la colegiada indica que sus actuaciones se apegaron a la ciencia a la técnica y nunca existió una extralimitación. Contrario a lo que se señala y tal y como se desprende de la resolución venida en alzada y de los autos, la recurrente, en su informe MCJ-ICO-GRHS-01-2019 denominado: "Estudio de Clima Organizacional de la Misión Permanente de Costa Rica ante la Oficina de Las Naciones Unidas en Ginebra Suiza", claramente indicó en las siguientes recomendaciones: "4.2.2 Jefatura Misión Ginebra": *"Mejorar sus métodos de respuesta o de planificación de los asuntos administrativos de la Misión..."*

*"Se recomienda de forma inmediata, gestionar y asignar a los funcionarios las tareas correspondientes para cada una de las clases de puestos..."*

*Recordar que el nivel jerárquico (Jefaturas) tiene límites y algunas decisiones que se toman en la actualidad, se salen de sus funciones o de su campo de acción y son carentes de jurisprudencia..."*

*"4.2.4 Ministro de Relaciones Exteriores y Culto": "Realizar una investigación profunda sobre la administración que ha realizado la Sra. Elayne Whyte Gómez en su gestión como embajadora y proceder como corresponda."*

*"Intervenir de manera inmediata a Sra. Elayne Whyte Gómez ante la situación de violencia (psicológica, abuso de poder, verbal, entre otros) hacia funcionarios de la Misión Permanente de Costa Rica ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra – Suiza..."*

*"Recomendamos analizar a profundidad los futuros nombramientos de la Sra. Elayne Whyte Gómez como jefatura, encargada o embajadora de alguna otra Misión, Embajada o Departamento." (Folios 1, 50-55 del expediente)"*

De la lectura cuidadosa del informe y de las partes transcritas y del resto de lo indica en la resolución del Tribunal, se aprecia que la profesional realiza una serie de cometarios cualitativos en alusión a la jefatura inmediata, a quien se responsabiliza del mal ambiente laboral, la desmotivación y sus implicaciones emocionales, percibidas y manifestadas por los participantes en el estudio, lo cual reduce sus conclusiones, como bien se señala en la resolución, a una percepción insatisfactoria del clima laboral.

Para esta Junta Directiva es clave el criterio experto que se cita en la resolución de marras. En él, de manera clara, se señala: *"...En términos generales. Considerando la definición teórica del estudio, su estructura metodológica, así como la gestión de las relaciones entre variables a partir de los instrumentos definidos, no podría dar por válido lo descrito en el documento como un estudio de clima organizacional. Esto no quiere decir que lo encontrado según las pruebas aplicadas y entrevistas realizadas sea falso, si no que, por concepción no alcanzaría a ser el estudio que titula ser. Es más, el levantamiento de información individual permitiría realizar un análisis casuístico que brinda insumos para la toma de decisiones organizacional."* de ello la Junta Directiva coincidentemente con el Tribunal concluye que existió una ausencia de rigor técnico en la elaboración del documento que ha sido objeto de investigación y como se indica el informe cambia de rumbo e introduce en el análisis características que se asemejan a un estudio de auditoría y no a un análisis de clima organizacional, si bien el Tribunal de Honor indica que la profesional actuó con la certeza de que estaba realizando su trabajo en forma correcta y apegada a las normas que regulan este tipo de informes, no obstante; el contenido de las conclusiones del documento que aquí se analiza contiene aseveraciones que se escapan de las obligaciones que como profesional en psicología está obligada a cumplir. Y es que, en esta materia, como en cualquier otra del quehacer de un profesional, existe o impera lo que se conoce como el principio de presunción de competencia profesional, que hace que el profesional en sus actuaciones debe de apreciar los riesgos de sus intervenciones y consecuente con ello la profesionalidad le exige un comportamiento aún más diligente en sus actuaciones.

Sobre la reducción de la sanción la Junta Directiva no encuentra fundamento para ello, lo anterior considerando lo antes señalado.

En consecuencia, la Junta Directiva luego de analizar argumentos de hecho y de derecho señalados por el recurrente considera y así lo resuelve que, lo propio es confirmar la resolución recurrida, en razón de ello, por unanimidad de votos se acuerda rechazar el recurso de apelación interpuesto contra la resolución del Tribunal de Honor de las 20:15 horas del 18 de abril de 2022, acuerdo TH.n.º04-V-07-2022 del expediente 68-2020. **Notifíquese.**

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

De este acuerdo muy bien, entonces procedemos a permitir el ingreso de la compañera que se inhibió en esta votación y de la directora ejecutiva por favor me ayudan.

**Lic. Eddy Hernández Sandino**

Cobrando peaje verdad

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Está de moda, que barbaridad.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Puro los chiquillos del colegio pecado.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

No, pero es que está los chiquillos que cobran ahí en la escuela, que es más una travesura, pero estaba oyendo que en algunos barrios le cobran a la gente por entrar y salir ya es otra cosa.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Ya que es una situación mucho más grave.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Muy bonita la información que estamos dejando para el acta.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Ah no, no, pero eso es una noticia.

## **ARTÍCULO V**

### Correspondencia Externa

- 1. Correo recibido el 13 de febrero del Tribunal de la Carrera Docente del MEP. Asunto:** Remiten oficio TCD-009-2023, solicitando una terna de dos colegiados para la escogencia de la representación ante el Tribunal.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok, muy bien entonces vamos a empezar a ver la correspondencia, observemos que ya ustedes también lo han revisado con suficiente anticipación y han visto el borrador de acuerdos, que hemos trabajado durante la semana, entonces tenemos este correo que nos llega del Tribunal de Carrera Docente del MEP, donde nos hacen invitación a participar como postulantes para un puesto, el acuerdo sería que damos por recibido la solicitud, pero en este momento se declina hacer alguna postulación por parte de nuestro Colegio ¿alguien se opone a ese acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba de manera unánime.

---

**ACUERDO: JD.CPPCR-177-2023**

En atención al oficio TCD-009-2023 compartido por el Tribunal de la Carrera Docente del MEP, este cuerpo directivo brinda acuse de recibido y respetuosamente declina a la postulación.

- 2. Correo recibido el 13 de febrero de la FECOPROU. Asunto:** Remiten oficio FCPR-29-FEB-2023 donde solicitan el nombramiento de los representantes del CPPCR, para el periodo 2023.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos también el correo que nos envía la FECOPROU, donde nos hacen saber que requieren el nombramiento de los nuevos representantes del Colegio para el periodo 2023, como pudieron observar las compañeras que han estado en este puesto durante mucho tiempo, declinaron de continuar, por lo tanto acordamos enviar una carta de agradecimiento a estas colegas salientes por su compromiso y responsabilidad durante sus nombramientos y con respecto a los nuevos representantes se recomienda preguntar por ejemplo, a los suplentes de Junta Directiva, a los miembros del Comité de Jubilados, a los voluntarios de las Comisiones institucionales, si alguien quisiera asumir este puesto de manera tal de que la Secretaria de junta nos informe en próximas sesiones, si hubieron candidatos postulantes como para nosotros elegir a las dos personas que nos represente ¿alguien se opone a ese acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-178-2023**

En atención al oficio FCPR-29-FEB-2023, compartido por la FECOPROU, con la finalidad de realizar el nombramiento de los representantes del CPPCR, para el periodo 2023, este cuerpo directivo acuerda:

- A) Enviar nota de agradecimiento a las colegas salientes por su compromiso y responsabilidad durante sus nombramientos.
  - B) Consultar con los(as) suplentes de Junta Directiva, a los miembros del Comité de Jubilados o los voluntarios de las Comisiones de trabajo, su anuencia y disponibilidad para representar al Colegio en este espacio.
- 3. Correo recibido el 14 de febrero de Guiselle Vindas Villalobos. Asunto:** Remite queja, sobre actividades realizadas en fin de año 2022 y solicita aclaración sobre proceder ante el sentido de pertenencia que percibe como nulo ante el colegio.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

El tercer correo nos llega de la colega Giselle Vindas, ella remite una queja sobre las actividades realizadas a fin de año en el 2022 y otra serie de observaciones sobre el funcionamiento del Colegio como pueden observar estamos respondiendo a la colega en el sentido de aclarar que la actividad de 45 aniversario que se realizó fue un evento que tenía como objetivo básico la presentación del himno de nuestro Colegio y del nuevo colega distinguido de esta institución y que por ende, al ser un acto breve se invitó únicamente a los miembros de los órganos oficiales del Colegio y se hizo transmisión por Facebook Live para que todo el gremio pudiera estar al tanto de esta actividad.

Luego, con respecto al otro tema que plantea su malestar es el hecho de que se llevó a cabo una pequeña fiesta a fin de año, se le aclara a la colega además que esta fiesta, por motivos de espacio y presupuesto, se planteó con el único objetivo de reconocer y agradecer el trabajo voluntario de varios colegas que durante el año apoyan al Colegio en múltiples actividades que son necesarias y que lo hacen completamente ad-honorem y que por lo tanto, la fiesta únicamente tenía como objetivo darles ese reconocimiento y reconocimiento por el voluntariado, pero que nunca se trató de una fiesta tipo navidad o fin de año en general, sino una actividad de reconocimiento al voluntariado bajo la lógica que creemos que el voluntariado merece estos reconocimientos, justamente con el deseo de que continúen siendo voluntarios por el siguiente año y ojalá por muchos años más, entonces en ese sentido, le estaríamos respondiendo a la colega ¿alguien se opone a esta respuesta? ¿alguien se abstiene? bueno entonces igual de manera unánime se responde

**ACUERDO: JD.CPPCR-179-2023**

Responder a la señora Guiselle Vindas Villalobos, mediante oficio que indique;

Estimada Guiselle

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

En atención a su consulta, le comentamos que, el evento al cual se refiere fue un evento en celebración del 45 aniversario del Colegio y el cierre de la semana de Psicología, donde además de estas celebraciones se realizaron tres actos importantes.

1. La revelación del himno de Colegio.
2. La revelación de la bandera del Colegio
3. El nombramiento de miembro distinguido al señor Henry Pérez Morera q.d.g.

La lista de invitados estaba conformada por la Fiscal, la Junta Directiva, el Tribunal Electoral, el Tribunal de Honor, miembros distinguidos, expresidentes, el Comité Organizador de la Semana de Psicología, y a Directores de Carrera de Psicología de las diferentes universidades, esto debido al gran apoyo que brindan o han brindado a través de estos 45 años, cada una de estas personas para la fundación y engrandecimiento de este Colegio Profesional.

El evento además fue transmitido por Facebook live del Colegio para que todos aquellos Colegiados que desearan presenciar esta celebración, pudieran conectarse y seguir en vivo este acto de celebración.

Le compartimos el link de la transmisión grabada, por si desea ver el acto realizado.  
<https://www.facebook.com/watch/?v=1162208901365321>

Respecto a la actividad del 9 de diciembre, este evento por motivos de espacio y presupuesto se organizó como una actividad de reconocimiento a todos los(as) colegas que trabajan voluntariamente

para el Colegio a través de las Comisiones de trabajo y los Comités por dicha razón no fue ampliada a todo el gremio.

Finalmente, le comentamos que desde este cuerpo directivo se están valorando diferentes posibilidades de celebración para el gremio, teniendo en cuenta el presupuesto destinado para estos fines. Les mantendremos al tanto bajo cualquier novedad al respecto.

Sin más por el momento, se despide.

**Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC**

¿A Miriam se le volvió a pedir que se conectara?

**Melany Venegas Chaves**

Ella escribió por el chat.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ahorita la Fiscalía nos está acompañando Cristina quién está supliendo a la Fiscal por una emergencia personal, entonces por ahí Cristina bienvenida.

**Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta**

Gracias, muy buenas noches a todos y todas y acá estamos para presentar los puntos de Fiscalía estoy para servirles.

**Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC**

Hola gracias.

- 4. Correo recibido el 14 de febrero de la M.Sc. Sonia Díaz Morales. Asunto:** Remite nota solicitando reintegro como miembro de la Comisión de Políticas Públicas.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Bueno entonces sigamos bajando para pasar al otro punto vamos a ver ok viene, el cuarto correo recibido es de la Master Sonia Díaz que envía una nota solicitando su reintegro como miembro de la Comisión de Políticas Públicas el acuerdo es aprobar esta reintegración, ya que ella fue miembro por mucho tiempo había pedido un permiso por razones personales de retirarse, pero desea volver a colaborar ¿alguien se opone a este, a esta reintegración? ¿alguien se abstiene? ok entonces de manera unánime lo aprobamos.

**ACUERDO: JD.CPPCR-180-2023**

- A) Aprobar la reintegración de la señora Sonia Díaz Morales a la Comisión de Políticas Públicas.

- B) Recordar a la Coordinadora de la Comisión la necesidad de que el nuevo integrante sea juramentado en la primera reunión de la Comisión en la que participe.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.

**5. Correo recibido el 15 de febrero de Irene Zamora Sauma. Asunto:** Remite nota en solicitud de espacio para realizar aclaración sobre Expediente PRE 18-2022, que fue trasladado por ejercicio ilegal de la profesión.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos un correo del 15 de febrero de Irene Zamora que está remite en solicitud de espacio para realizar una aclaración sobre un expediente que llegó acá por ejercicio ilegal de la profesión el acuerdo que proponemos como pueden observar, es que se delegue la respuesta a esta solicitud a la asesora legal de planta, entonces ¿alguien se opone a este acuerdo?

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

No es que Melany me comentó yo en realidad más bien lo que sugería no era exactamente eso, sino que se le trasladara la nota en virtud de que se había acordado interponer una denuncia por el ejercicio ilegal de la profesión para que la asesoría legal valore continuar o no con la interposición ¿me explico? a la luz de los argumentos que plantea la señora.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ah ok.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Me explico porque no es, o sea lo lógico es que conteste la Junta, pero habiéndose trasladado con ese fin y ese fue el acuerdo que estaba aquí y ella de lo que se queja es de ese acuerdo, entonces entiendo que ya la señora conversó con la asesora legal y le dio una serie de explicaciones, es bueno tener el criterio, porque si no hay mérito para interponer una denuncia, no tiene sentido realmente que se valore porque ella da una explicación muy pormenorizada de qué es lo que hace.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok perfecto entonces ahí está ya planteado, con la lógica que nos hace ver don Alejandro ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? bueno entonces muy bien entonces de manera unánime procedemos

**ACUERDO: JD.CPPCR-181-2023**

En atención a la nota compartida por la señora Irene Zamora Sauma en solicitud de espacio para realizar aclaración sobre Expediente PRE 18-2022, que fue trasladado por ejercicio ilegal de la profesión, este cuerpo directivo acuerda trasladar la nota a la Asesoría Legal Interna, con la finalidad de que brinde

y comparta con esta Junta Directiva un criterio sobre la viabilidad de proceder o no con esta denuncia a la luz de los argumentos que plantea la señora Zamora.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

El sexto correo nos llega de...

**Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC**

Permiso, me dice Miriam que ella si desea volver a la reunión.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ok, bueno entonces adelante.

**Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta**

Gracias, buenas noches gracias.

**Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC**

Hasta luego.

**Cristina Monge Vargas**

Hasta luego, gracias.

- 6. Correo recibido el 16 de febrero de la MSC. MARÍA GABRIELA BUSTAMANTE SEGURA, JUEZA DEL JUZGADO DE SEGURIDAD SOCIAL. Asunto:** Solicitan ampliación del acuerdo JD.CPPCR-454-2022 con la finalidad de que se aclare sí la persona profesional ahí destacada cuenta con las aptitudes legales y académicas para establecer incapacidades temporales en días y porcentajes de pérdida de la capacidad (incapacidad permanente).

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Entonces tenemos este correo donde solicitan que se dé una ampliación de un acuerdo que se había tomado en donde se solicitó a la asesoría técnica el criterio eso era sobre el área de la neuropsicología entonces, como lo que está pidiendo la jueza es una amplitud de este criterio porque requiere otra información en relación con el tema de las incapacidades el acuerdo es trasladar a la asesoría técnica para que responda a la jueza con base en las inquietudes que ella está planteando a esta Junta Directiva ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? entonces de manera unánime se procede.

**ACUERDO: JD.CPPCR-182-2023**

En atención a la nota compartida por la MSC. MARÍA GABRIELA BUSTAMANTE SEGURA, JUEZA DEL JUZGADO DE SEGURIDAD SOCIAL, este cuerpo directivo acuerda trasladar la solicitud a la Asesoría Técnica, con la finalidad de que se pueda brindar respuesta para respuesta a su inquietud.

7. **Correo recibido el 20 de febrero de Gabriel Oman estudiante de la carrera de Cine y Tv de la Universidad Veritas. Asunto:** Solicita aval para realizar un documental de 7-10 minutos sobre las líneas de prevención de suicidio.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

El correo número siete del 20 de febrero es de Gabriel Oman, es un estudiante de la carrera de cine de la Universidad Veritas, él solicita el aval para realizar un documental de 7 a 10 minutos sobre las líneas de prevención del suicidio, se propone instruir a la jefatura del CAPP para que atienda dicha solicitud, y obviamente ya ellos valorarán si por ejemplo a futuro pudiéramos nosotros y también ojalá desde el Colegio hacer uso de ese material audiovisual que se estaría elaborando probablemente en relación con nuestra línea "Aquí estoy" pero entonces al acuerdo sería este ¿alguien se pone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-183-2023**

Se instruye a la Coordinadora del CAPP para que atienda dicha solicitud y pueda plantear la posibilidad de que dicha producción pueda también ser de uso por parte de nuestro Colegio.

8. **Correo recibido el 20 de febrero de Daniel Flores Mora, en representación de los(as) colegiados(as) Jubilados. Asunto:** Remite consultas realizadas por los(as) colegiados(as) Jubilados.

**ACUERDO: JD.CPPCR-184-2023**

En atención a las consultas presentadas por el señor Daniel Flores Mora, en representación de los(as) colegiados(as) Jubilados, este cuerpo directivo acuerda delegar a la señora Paola Vargas Gómez, Secretaria de Junta Directiva para que brinde respuesta según corresponda.

9. **Correo recibido el 20 de febrero de la Asamblea Legislativa. Asunto:** Remite oficio AL-FPFA-AARB-OFI-0125-2023, referente a solicitud de información con respecto a personas colegiadas y solicitud de criterio del colegio sobre operación de centros de rehabilitación para personas con consumo problemático de drogas.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos luego un correo recibido el 20 de febrero de la Asamblea Legislativa ellos hacen una solicitud de información con respecto a personas colegiadas y solicitud de criterio del Colegio sobre operación de centros de rehabilitación para personas con consumo problemático de drogas por el tipo de consulta, el acuerdo que se propone es trasladar la consulta al Departamento de Fiscalía para un mejor responder y proceder ¿alguien se opone a ese acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces procedemos de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-185-2023**

En atención al oficio AL-FPFA-AARB-OFI-0125-2023 compartido por la Asamblea Legislativa, este cuerpo directivo acuerda trasladar esta al Departamento de Fiscalía para mejor responder y proceder.

- 10. Correo recibido el 21 de febrero de la FECOPROU. Asunto:** Remiten oficio FCPR-36-FEB-2023 donde solicitan designar un candidato o candidata como titular y uno como suplente para la representación de FECOPROU ante el Comité Asesor Técnico en Salud Digital del Ministerio de Salud.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Número diez tenemos un correo recibido del 21 de febrero, también es de FECOPROU ellos nos dicen que necesitan designar un candidato como titular y como suplente para la representación de FECOPROU pero ante otro ente, el Comité Asesor Técnico en Salud Digital del Ministerio de Salud se plantea hacer acuso de recibido y por el momento declinamos de hacer postulaciones ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? bueno entonces de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-186-2023**

En atención al oficio FCPR-36-FEB-2023 compartido por la FECOPROU, este cuerpo directivo brinda acuse de recibido y respetuosamente declina a la postulación.

- 11. Correo recibido el 21 de febrero de Mario Alberto Sancho Mora. Asunto:** Remite oficio sobre inquietud en relación a su acreditación y habilitación para la elaboración de evaluaciones de idoneidad mental para portación de armas.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos este otro correo que nos llega de Mario Alberto Sancho remite oficio en relación a su acreditación y habilitación para la elaboración de evaluaciones idoneidad mental para portación de armas, como discutimos en su momento aquí la primera inquietud es cuál es esta acreditación que él dice tener, que sería bueno nos la haga llegar, entiendo que ya la Secretaría solicitó al colega hacernos llegar esa acreditación y entonces el acuerdo iría según el resultado que obtengamos si no hizo el curso, la respuesta sería que según artículos de nuestros propios reglamentos y leyes, la persona habilitada pues deberá renovar y recertificar estas habilitaciones, por lo tanto, si nos consta que en algún momento realizará dicha habilitación en nuestros registros o en el registro que él nos haga llegar, pues obviamente tendría la obligación de hacer esta acreditación, ahora sí responde y nos hace llegar la certificación que recibió hace muchos años de igual manera tenemos que hacerle ver que por los cambios también en nuestras legislaturas y reglamentos no podría ser válido ese certificado recibido hace no sé cuántos años.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Si es que me parece Melany me corrige, él señala que llevó el curso del 2001 me parece muy bien yo no tengo la norma que en ese momento estaba vigente, pero aquí me encuentro una del 2007 estoy consultando la página de la Procuraduría y esa ya en el 2007 decía la habilitación de los profesionales era una cosa que se llamaba Manual de Normas y procedimientos para la elaboración de certificados psicológicos de idoneidad mental para portar armas de fuego y laborar en seguridad privada y ahí decía la norma cuatro, "La habilitación para extenderlas el certificado de idoneidad mental para portar armas tendrá una vigencia de cinco años, después de los cuales el profesional deberá recertificarse a través del curso de actualización la totalidad del proceso de evaluación deberá ser realizado exclusivamente

---

por el profesional habilitado por el Colegio para este fin”, pero es que todo aquí pasan dos cosas él hace la habilitación que parece que no consta en el 2002 o en el 2001, pero ya en supongo que en esa época debe haber una normativa pero no la tengo, pero lo cierto del caso es que en el 2007 había una que daba cinco años entonces si él lo hizo en el 2001 no sé obviamente ya no puedes aplicar a la norma para hacerlo pero yo estoy seguro que en el 2001 había un plazo y después de ese plazo tenían que volver a hacer el curso.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Si, si y no de igual manera el planteamiento de él es que.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Sí que tiene una habilitación de por vida.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Exactamente entonces, obviamente que habrá suficiente reglamentación nacional para para entender que una habilitación no necesariamente es de por vida, aunque no diga fecha de caducidad que es lo que él reclama, pero como no dice fecha caducidad, eso significa que es de por vida.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Por eso que yo le decía a Melany que lo que habría que hacer es muy simple el documento no lo dice, pero la normativa vigente en la época decía esto.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Sí, exactamente eso es lo que tendríamos que responder.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Pero el problema es que yo no la tengo, sinceramente.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Bueno, en ese caso instruiríamos al Asesor Legal para que dependiendo del documento que nos haga llegar el colega, respondamos.

**Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC**

Miriam está preguntando.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Más que eso, inclusive interna, internamente tiene que estar esa normativa en algún lado o sea, porque como le digo yo veo aquí una del 2007, pero sé que desde que se empezó con esto había una norma que obligaba a recertificarse.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Bueno ok entonces busquemos eso para un mejor responder, ¿doña Miriam?

**Licda. Miriam Méndez Montero**

No nada más es para para decirles que está conectada siempre Cristina porque la intención es que en el caso de que yo tenga que desconectarme de forma súbita, ella pueda asumir cualquier cosa que se necesite de Junta Directiva, solamente era para aclarar eso por favor.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok perfecto ¿alguien tiene algún inconveniente que nos acompañe durante la reunión, Doña Cristina? no bueno, entonces no hay ningún problema.

Vamos a ver continuemos entonces el acuerdo ya queda en ese sentido,

**ACUERDO: JD.CPPCR-187-2023**

En vista de que ya se solicitó al señor Mario Alberto Sancho Mora copia del documento que en su nota alega, le fue otorgado en 2001 habilitándolo a realizar las evaluaciones de idoneidad mental para portación de armas, debido a que en previa revisión del expediente interno no consta dicho documento, se acuerda una vez una vez recibido el documento informar al señor Sancho que, que según nuestras legislaturas y reglamentos, todo profesional habilitado debía de renovar o recertificar su habilitación.

Si no consta que el colegiado haya cumplido lo que corresponde se acuerda informar que debe realizar el curso respectivo, debiendo para ello inscribirse en la lista correspondiente, la cual se maneja respetando el criterio de primero en tiempo, en derecho y la capacidad de la institución para ofrecer la capacitación.

Con respecto a la denuncia que se realiza sobre la situación en la zona norte, se acuerda remitir nota al Departamento de Fiscalía para que se dé el respectivo seguimiento.

**12. Correo recibido el 22 de febrero de Sender Herrera. Asunto:** Remite consulta respecto al cobro de honorarios por talleres grupales.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿qué sigue ahí?

El 12 dice que tenemos un correo que nos llega de don Sender Herrera, donde hace una consulta respecto al cobro de honorarios por talleres grupales, viendo la consulta, el acuerdo sería solicitar al equipo financiero que trabajó en esta tabla mejor reunirse con el colega porque no es suficientemente

claro sobre cuál es el problema de redacción que él ve en el tarifario, de manera tal de que la Directora Ejecutiva pues pueda valorar con él si es necesario alguna mejoría pues que la Directora Ejecutiva la traiga a Junta Directiva para valorarlo ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-188-2023**

En relación con la consulta del señor Sender Herrera respecto al cobro de honorarios por talleres grupales, este cuerpo directivo acuerda solicitar al Equipo Financiero que trabajó en esta tabla, reunirse con el colega para comprender mejor la situación y ver la necesidad de proponer a esta Junta una mejor redacción para que no se den malas interpretaciones.

- 13. Correo recibido el 22 de febrero de la Oficina de peritos del Poder Judicial. Asunto:** Remiten oficio No. 535-DE-2023, relacionado con la inscripción de profesionales en Psicología como peritos externos del Poder Judicial y los lineamientos establecidos por el Departamento de Trabajo Social y Psicología.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos un correo del 22 de febrero, esto es de la Oficina de Peritos del Poder Judicial, donde hace referencia a la inscripción de profesionales en psicología como peritos y si nosotros como Colegio les podemos colaborar para hacer invitación a los profesionales que deseen ser parte de la lista de peritos externos del Poder Judicial, entiendo que requieren más recurso humano entonces el acuerdo sería que se instruye al Departamento de Comunicación del Colegio para que colabore con esta solicitud de divulgación. ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? muy bien entonces unánime procedemos.

**ACUERDO: JD.CPPCR-189-2023**

En atención al oficio No. 535-DE-2023, compartido por la Oficina de peritos del Poder Judicial, se instruye a la Oficina de Comunicación del Colegio para que colabore con esta solicitud de divulgación.

- 14. Correo recibido el 23 de febrero de la Escuela de Psicología de la UCR Asunto:** Comparten Pronunciamiento Público sobre la posición de la junta del CPPCR sobre el proyecto de ley nacional de salud mental.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos un correo recibido el 23 de febrero de la Escuela de Psicología de la UCR, asunto comparte pronunciamiento público sobre la posición de la Junta de este Colegio sobre el proyecto de Ley Nacional de Salud Mental, bueno ustedes pudieron revisar el oficio que ellos nos hacen llegar, el acuerdo iría en el siguiente sentido, según lo conversado por todos, este cuerpo directivo agradece sus observaciones al proyecto de Ley Nacional de Salud Mental, mas no comparte su interpretación del proceso de construcción de esta ley y su visión del alcance de la misma, este proyecto de ley ha sido el resultado de un largo y arduo proceso de reflexión, discusión y análisis por casi tres años, en el mismo han participado múltiples sectores y disciplinas del campo de salud mental, logrando los consensos que hoy le permiten al proyecto estar en el plenario para su votación, de ahí que la nueva Asamblea Legislativa no optaba por archivarlo o devolverlo a comisión este cuerpo directivo, de manera unánime

valora continuar con el apoyo a dicho proyecto de ley como parte de nuestro compromiso con la salud mental de Costa Rica ¿alguien se opone a esta respuesta? ¿alguien se abstiene? bueno entonces procedemos de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-190-2023**

En atención al Pronunciamiento Público sobre la posición de la junta del CPPCR sobre el proyecto de ley nacional de salud mental, compartido por la Escuela de Psicología de la UCR, este cuerpo directivo se permite agradecer sus observaciones al proyecto de Ley Nacional de Salud Mental, e informar que, no comparte su interpretación del proceso de construcción de esta Ley y su visión del alcance de esta.

Este proyecto de Ley ha sido el resultado de un largo y arduo proceso de reflexión, discusión y análisis por casi tres años, en el mismo han participado múltiples sectores y disciplinas del campo de salud mental, logrando los consensos que hoy le permiten al proyecto estar en el plenario para su votación, de ahí que la nueva Asamblea Legislativa no optara por archivarlo o devolverlo a comisión. Este cuerpo directivo de manera unánime valora continuar con el apoyo a dicho proyecto de Ley como parte de nuestro compromiso con la salud mental de Costa Rica.

- 15. Correo recibido el 23 de febrero de Gabriela Delgado. Asunto:** Solicita criterio sobre denegación de ingreso a curso de habilitación para adopción.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos luego el correo que se recibió el 23 de febrero de Gabriela Delgado, quien solicita criterio sobre denegación de ingreso a curso de habilitación para adopciones, el acuerdo que se plantea es que se conoce solicitud de la colegiada quien solicita poder llevar el curso para habilitación de adopciones, una vez analizada la solicitud y considerando que su colegiatura fue a partir de un bachillerato y únicamente cuenta con maestría en Psicología Clínica y su incorporación es anterior a la reforma de la ley y al amparo de lo indicado por la Procuraduría General de la República en el dictamen 354-2005 del 13 de octubre de 2005, expresamente indicó el grado mínimo requerido para el ejercicio profesional de psicología es el de licenciatura.2. El Colegio Profesional de Psicólogos puede colegiar a quienes tengan un grado de maestría en Psicología a partir de un bachillerato en dicha ciencia. 3. En la medida en que la maestría sea especializada, la habilitación profesional debe estar restringida a dicho ámbito no puede ejercerse profesionalmente en ámbitos en los cuales no se tiene la formación universitaria requerida comuníquese.

Y por tanto se le, se le permitiría hacer la habilitación

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Si, sí.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Diay nos faltó ese pedacito ahí.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Eso es lo que quiero ver porque si iba o me lo salté yo.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Él es punto que por todas estas razones está Junta no ve inconveniente en que la colegiada realice la habilitación para evaluación de solicitantes de adopción comuníquese a la colegiada y al departamento de Capacitación, que es el encargado de matricular a las personas ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces unánime procedemos.

**ACUERDO: JD.CPPCR-191-2023**

Se conoce solicitud de la colegiada Gabriela Delgado, quien solicita poder llevar el curso para habilitación para adopciones.

Una vez analizada la solicitud y considerando que su colegiatura fue a partir de un bachillerato y únicamente cuenta con maestría en psicología clínica y su incorporación es anterior a la reforma de la Ley y al amparo de lo indicado por la Procuraduría General de la República en el dictamen 354-2005 13 de octubre de 2005 que expresamente indicó:

1. El grado mínimo requerido para el ejercicio profesional en psicología es el de licenciatura.
2. El Colegio Profesional de Psicólogos puede colegiar a quienes tengan un grado de maestría en psicología a partir de un bachillerato en dicha ciencia.
3. En la medida en que la maestría sea especializada, la habilitación profesional debe estar restringida a dicho ámbito. No puede ejercerse profesionalmente en ámbitos en los cuales no se tiene la formación universitaria requerida."

Por tanto, esta Junta Directiva no ve inconveniente en que la colegiada realice la habilitación para realizar evaluaciones de adopciones. **Comuníquese.**

**16. Correo recibido el 24 de febrero de Rogelio Navas, representante legal de Mónica Cruz y Natasha García. Asunto:** Remite nota respecto a la publicación de lineamientos de Tele psicología.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos luego un correo de Rogelio Navas, que es representante legal de Mónica Cruz y la Natasha García, remite nota respecto a la publicación de Lineamientos de Tele psicología, el acuerdo que tomamos es que se traslada esta situación a la Asesoría Legal de Junta Directiva para que en conjunto con Fiscalía recomienden el mejor proceder, que valoren cuál es el mejor proceder y pues nos informen próximamente ¿alguien se opone a ese acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-192-2023**

En atención a la nota compartida por el señor Rogelio Navas, representante legal de Mónica Cruz y Natasha García, respecto a la publicación de lineamientos de Tele psicología, este cuerpo directivo se permite informar que en ACUERDO: JD.CPPCR-210-2023 tomado en sesión N°05-03-2023 celebrada el

1° de marzo del presente, este cuerpo directivo después de una exhaustiva revisión del documento acordó no utilizar los “ Lineamientos de Tele psicología” para su publicación y a su vez se procederá con la elaboración de un nuevo documento para este fin, por lo que el planteamiento compartido no procede debido a que los lineamientos no serán utilizados.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Con esto estaríamos terminando con lo que es la correspondencia externa y pasaríamos a la.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Ángelo perdón, solamente una observación es que, en el acuerdo anterior, cuando transcribió Melany puso evaluación de armas y es evaluación de adopciones vamos muy rápido y probablemente gracias.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Sería error mío porque yo fui el que se lo mandé.

**Melany Venegas Chaves**

No era en lo último, si fui yo.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Muy bien gracias, bueno entonces vamos a la correspondencia interna.

## **ARTÍCULO VI**

### Correspondencia Interna

- 1. Correo recibido el 10 de febrero de la Fiscalía. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-F-084-2023, sobre el Traslado de expediente pre 58-2022.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Primero, tenemos de parte de Fiscalía que nos remiten un oficio que es el traslado de un expediente pues procedemos y trasladamos dicho expediente a la Asesoría Legal de planta ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? unánime procedemos adelante.

**ACUERDO: JD.CPPCR-193-2023**

- A) Se recibe el oficio CPPCR-F-084-2023, referente al traslado del expediente preliminar N°58-2022.
- B) Se traslada a la Licda. Rocío Quirós Cordero, Asesora Legal de este Colegio Profesional para que proceda con la interposición de las denuncias.

- C) Se autoriza al Dr. Ángel Argüello Castro, MPsc, Presidente de la Junta Directiva para que pueda firmar las denuncias, según corresponda.

- 2. Correo recibido el 14 de febrero de la Fiscalía. Asunto:** Remite oficio CPPCR-F-089-2023 sobre traslado de expediente 23-2022, correspondiente a denuncia de la Sra. Natalia Campos Barreda contra la Sra. Marcela Rodríguez Rodríguez.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

El segundo correo que nos llega es de otro expediente que se remite correspondiente a una denuncia, este es el expediente 23-2022, se recibe y se traslada a, igual a la Asesoría Legal de planta porque también es por ejercicio ilegal de la profesión ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-194-2023**

- A) Se recibe el oficio CPPCR-F-089-2023, referente al traslado del expediente 23-2022.
- B) Se traslada a la Licda. Rocío Quirós Cordero, Asesora Legal de este Colegio Profesional para que proceda con la interposición de las denuncias.
- C) Se autoriza al Dr. Ángel Argüello Castro, MPsc, Presidente de la Junta Directiva para que pueda firmar las denuncias, según corresponda.

- 3. Correo recibido el 17 de febrero de la Comisión de Psicología y Discapacidad. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CPD-01-2023 correspondiente a la designación de puestos de coordinación y secretaría del periodo 2023.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Nos llega un correo de la Comisión de Psicología y Discapacidad, donde nos remiten la designación de los puestos de coordinación y Secretaría, pues entonces aprobamos esta designación ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-195-2023**

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión de Psicología y Discapacidad, donde informan la designación del señor Víctor Trejos Mora, código 2807, como Coordinador de esta Comisión y de la señora Yesenia Córdoba Aguilar, código 6452, como Secretaria de esta.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

- 4. Correo recibido el 17 de febrero de la Comisión de Psicología y Discapacidad. Asunto:** Remiten oficio CPPCR- CPD -02-2023, correspondiente al cronograma de sesiones 2023.

**ACUERDO: JD.CPPCR-196-2023**

- A) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2023.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

**5. Correo recibido el 17 de febrero de la Comisión de Psicología Social y Comunitaria. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CPSC-02-2023, referente a la solicitud de integración de la Licda. Ana Catalina Ramírez Vega, código 4389 como miembro de la Comisión.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Recibimos correo de la Comisión de Psicología Social Comunitaria ellos solicitan integración de un nuevo miembro la colega Ana Catalina Ramírez ¿alguien se opone a esta integración? ¿alguien se abstiene? ok de manera unánime procedemos.

**ACUERDO: JD.CPPCR-197-2023**

- A) Aprobar la integración de la señora Ana Catalina Ramírez Vega, código 4389 a la Comisión de Psicología Social y Comunitaria.
- B) Recordar a la Coordinadora de la Comisión la necesidad de que el nuevo integrante sea juramentado en la primera reunión de la Comisión en la que participe.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.

**6. Correo recibido el 20 de febrero de la Comisión Técnica sobre temas entorno a la Adopción de Personas Menores de Edad. Asunto:** Remite oficio CPPCR-CTA-03-2023 correspondiente a la designación de puestos de coordinación y secretaría, e informan el cronograma de sesiones para el periodo 2023.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos un correo ahora de la Comisión Técnica sobre temas en torno a la adopción de personas menores de edad ellos nos envían la designación también de coordinación, secretaría y nos informa su cronograma de sesiones recibimos esta información y la aprobamos ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok unánime siguiente.

**ACUERDO: JD.CPPCR-198-2023**

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión Técnica sobre temas entorno a la Adopción de Personas Menores de Edad, donde informan la designación de la Msc Ana Yency Araya Jiménez, como Coordinadora de esta Comisión y de la Msc. Ana Lucía Rescia Chinchilla, como Secretaria de esta.
- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2023.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

7. **Correo recibido el 20 de febrero de la Comisión para la Igualdad y Equidad de Género. Asunto:** Remite oficio CPPCR-CIEG-01-2023 sobre comunicación de acuerdo con respecto a los puestos de coordinación y secretaría.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos este correo que nos llega de la Comisión de Igualdad de Equidad de Género ellos también nos plantean los puestos de coordinación y secretaría, ellos nos hacen ver que esperarán la integración de nuevos miembros para hacer la elección de estos puestos este año, por lo tanto, aprobamos que se postergue dicha asignación hasta que ingresen nuevos miembros como ellos lo están solicitando por lo que sigue el coordinador del año pasado ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok unánime siguiente en esa la redacción va a ser diferente.

**ACUERDO: JD.CPPCR-199-2023**

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión para la Igualdad y Equidad de Género, donde informan que esperarán para realizar la designación de puestos. Este cuerpo directivo queda al pendiente para conocer esta designación.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

8. **Correo recibido el 20 de febrero de la Oficina de Capacitación e Integración. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-OCI-021-2023, en solicitud extensión de tiempo a personas habilitadas en la EIMPPA.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos el correo del 20 de febrero de la Oficina de Capacitación quienes remiten un oficio en solicitud de extensión de tiempo a personas habilitadas en EIMPPA, en relación a este oficio compartido respecto a la solicitud de extensión del plazo de habilitación, este cuerpo directivo acuerda rechazar dicha extensión y que se proceda con la des habilitación de los siguientes colegiados, que en vista de que no desean proceder con el proceso de recertificación, como ustedes pudieron observar, se les ha localizado en múltiples ocasiones y se les ha dicho que deben recertificarse y no han querido, pues entonces nos los podemos obligar ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? entonces unánimemente procedemos.

**ACUERDO: JD.CPPCR-200-2023**

En atención al oficio CPPCR-OCI-021-2023 compartido por la Oficina de Capacitaciones e Integración, respecto a la solicitud de extensión del plazo en la habilitación EIMPPA, este cuerpo directivo acuerda rechazar dicha extensión y que se proceda con la des habilitación de los(as) siguientes colegiados(as) en vista de que no se desea proceder con el proceso de recertificación:

<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
6841	Abarca Campos Marco William
7939	Agüero Boza Cindy María
4426	Aguilar Sandí Marcia

2587	Alfaro Miranda Catalina
11227	Alvarado García Adrián José
10675	Álvarez Alfaro Jorge Manuel
9985	Álvarez Quesada María Ángela
7366	Álvarez Rodríguez María Tatiana
4698	Amien Gutiérrez Andrea Mayela
5502	Araya Blanco Cindy María
2800	Araya Quirós Jéssica Paola
4069	Arce Ramírez Hazel María
5959	Arcia Morales Gabriela Lucía
10799	Arias Cordero Raúl Francisco
10434	Arroyo Guevara Natasha María
5851	Azofeifa Li Ana
8432	Barrantes Rojas Nicole Lloseth
10873	Beita Campos María Graciela
10144	Campos Torres Mauren Pamela
739	Carranza Chryssopoulos Ethel
6915	Cascante Acuña Lorelly
9956	Castillo Arias Yajaira
7178	Castillo Segura Oscar Josúe
9957	Castillo Ulate Anny Alejandra
10872	Castillo Ulate Marlon Jesús
7528	Castro Cervantes Everlyn
7387	Cerdas Montoya Melvin Antonio
8534	Chavarría Umaña Montserrat
1497	Cornejo Retana Tatiana
650	Cruz Bolaños Alejandra
5654	Durán Cubillo Reina
8204	Durán Loaiza Luis Ángel
2362	Eras Díaz Ana Shirley
10641	Espinoza Matey Itzel
10723	Freyean Mora Melissa
8603	Fuentes Fernández Andrea Magaly
10842	Gamboa Moya Tatiana
10804	Gamboa Solano Yuliana María
8286	García Jiménez Kreitté Vanessa
9831	García Porras Evelyn Tatiana
7076	Garita Cordero Geison de Jesús
7263	Garita Ledezma Andrea Tatiana
2946	Godínez Abarca Kenny
10603	Gómez Trejos Deykel Carolina
1571	González Chanto Walter

7790	González Quirós José Rodolfo
4115	González Velásquez Alba Luz
1105	Granados Brenes Ana Sylvia
11162	Grijalba Jiménez Jessenia Angelith
9742	Guadamuz Delgado Stephanie María
4745	Gutiérrez Blanco María Gabriela
10404	Gutiérrez Medina Jenny
2375	Herrera Blanco Ana Patricia
10551	Herrera Herrera Beverly Sirlania
1903	Hidalgo Pacheco Cristian Mauricio
5812	Hiller Agit Sabina Lidia
10046	Jiménez Araya Damna María
10447	Jiménez Barahona María del Mar
7247	Jiménez Cisneros Olga Guiselle de los Ángeles
2170	Jiménez González Jenny
4422	Jiménez Obando Monserrat
8237	López Palma Mirna Aracelly
2987	Loría Jiménez Ana Daisy
10737	Loría Poveda Daniela
1913	Machado Mario César
6930	Martínez Valverde Yendry Margarita
10264	Masís Barboza Adriana
9761	Mc Carthy Solano Bayron
9451	Meléndez Brenes Cindy Patricia
10754	Mendiola Vásquez Arlen Nadiesda
11132	Miranda Cubero Raquel
7400	Monge Machado Ramiro Alberto
8862	Mora Chacón Paola Andrea
8433	Mora Jiménez Jessica
10663	Morry Morrison Génesis Oreana
9999	Navarro Jiménez Wilberth Arturo
11047	Navarro Molina Karen
6047	Navarro Sánchez Valeria Marcela
969	Núñez Quesada Vanesa María
10035	Núñez Valerín Adriana
7732	Orozco Venegas María Ester
10317	Peralta Fernández Erika
7524	Pérez Ávila Ana Lucía
2759	Pérez Ávila Olga Martha
6723	Pérez Castro Yinneth María
8601	Pérez Chaves Vilma
7167	Pérez Quirós Helen María

8343	Pérez Valverde Priscilla
10370	Porras Alvarado Elena María
8423	Prado Abarca Germain
10180	Quirós Hernández Lorna
7821	Ramírez Claudel Ana María
704	Ramírez Guido Hazel Eugenia
9416	Ramírez Jiménez Dulce María
8985	Ramírez Rodríguez Cindy Magally
8733	Ramos Acuña Viviana
7704	Retana Monge Gianina
5760	Rodríguez Narváez Maureen
8991	Rodríguez Rodríguez Yilsi Marlene
925	Rodríguez Ulloa Dora Alicia
9269	Rojas Salazar Katherine
10825	Rojas Wolfe Melody Stefanny
5213	Sandí Alfaro Ana Patricia
1761	Schofield Amador Nancy
2856	Solano Hernández Cathleen
7231	Solís Salas Karla María
5769	Soto Briceño Roxania
9964	Soto Zúñiga Daniela María
9267	Torres Calvo Alejandra
10376	Ugalde Eitzenberger Luis Diego
8352	Ugarte Ortega Hansel Gerardo
1112	Ulloa Monge Karolina
7449	Valenzuela Valerio María Lidieth
1862	Vargas Acosta Daniel
10027	Vásquez Arias Diego Antonio
5581	Vega Mora Nelly Johanna
6132	Vega Rojas Luis Mauricio
10761	Vindas Mora Laura Viviana
9218	Viquez Chan Adriana Vanessa
5333	Zamora Heitmann Hannia
10685	Zúñiga Bolaños María de los Ángeles
8198	Zúñiga Espinoza Carol

9. **Correo recibido el 23 de febrero de la Comisión para el Abordaje del Comportamiento Suicida. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CACS-03-2023, informando sobre la desvinculación como Comisión, de la Red de Voluntariado y la Línea Aquí Estoy.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos un correo que llegó de la Comisión para el Abordaje del Comportamiento Suicida, donde ellos nos informan sobre la desvinculación como comisión de la red de voluntariado de la línea "Aquí estoy" en este sentido, agradecemos a esta Comisión todo el trabajo que ha realizado durante estos años en el área de capacitación y supervisión de la red de voluntariado, en vista de su desvinculación, instruimos a la jefatura del CAPP para que ejerza el liderazgo y toda la logística, capacitación y supervisión en esta red con el objetivo de que la misma siga operando en nuestro Colegio ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? unánime procedemos.

**ACUERDO: JD.CPPCR-201-2023**

En atención al oficio CPPCR-CACS-03-2023 compartido por la Comisión para el Abordaje del Comportamiento Suicida, donde informan sobre la desvinculación como Comisión, de la Red de Voluntariado y la Línea Aquí Estoy este cuerpo directivo acuerda agradecer a la Comisión por todo el trabajo que ha realizado durante estos años en el área de capacitación y supervisión de la red de voluntariado y en vista de su desvinculación, se instruye a la Coordinadora del CAPP, para que ejerza el liderazgo y toda la logística, capacitación y supervisión en esta red con el objetivo de que la misma siga operando en nuestro Colegio.

- 10. Correo recibido el 23 de febrero de la Fiscalía. Asunto:** Remiten contestación sobre RECURSO DE REVISIÓN del Expediente: 18- 2022 en cumplimiento de acuerdo JD.CPPCR-123-2023.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos un correo que nos llega de Fiscalía sobre el recurso de revisión de un expediente y él mismo se traslada para conocimiento y revisión del asesor legal, a fin de que proceda a compartir su criterio legal.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

En realidad, ya viene considerado en la respuesta que le traigo ahora adelante.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Entonces, este tema lo veremos en uno de los puntos del Asesor Legal ahora más adelante.

- 11. Correo recibido el 24 de febrero de la Oficina de Capacitación e Integración. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-OCI-023-2023 en solicitud extensión de tiempo a personas habilitadas en la EIMPPA.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Dice el siguiente correo recibido de Capacitación Integración ellos envían solicitud de extensión de tiempo a personas habilitadas en el EIMPA, en atención a su solicitud de capacitación este cuerpo directivo acuerda otorgar dicha extensión, por el tiempo solicitado a los siguientes colegiados ¿esto por qué? porque este grupo sí está llevando el curso, entonces evidentemente si están interesados en seguir aplicando la prueba ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? entonces se aprueba de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-202-2023**

En atención al oficio CPPCR-OCI-023-2023 compartido por la Oficina de Capacitaciones e Integración, respecto a la solicitud de extensión del plazo en la habilitación EIMPPA, este cuerpo directivo acuerda otorgar dicha extensión hasta el 30 de setiembre de 2023 a los(as) siguientes colegiados(as):

Identificación	Código	Nombre
111670090	8482	Cordero Barrios Alexa
114550096	9313	Acosta Camacho Luis Alfonso
206690698	10464	Lobo Martínez Andrea María
303710752	8034	Rivera Soto Andrea
112200372	7634	Sánchez Bonilla Angie Natalia
112190083	6068	Carvajal Alemán Cinthia
112410362	6146	García Fallas Cindy
109630905	7394	Soto Chaves Cris Irina
107090534	4071	López Espinoza Clarissa
401890134	6069	Molina Naranjo Cynthia
602830238	6673	Campos Jiménez Dalia Margoth
206780020	8159	Quesada Montoya Dayana María
111820579	9744	Quesada Araya Douglas Andrés
110640050	2947	Cabrera Porras Elian Gerardo
503510132	8044	Zúñiga Martínez Evelyn
111470230	9214	Vindas Elizondo Evelyn Vanessa
104690869	7669	Valverde Ceciliano Gladys
401850286	6816	Montero Montero Hilda Elena
110570253	7915	Blando Ortiz Karen Patricia
603110006	7192	Durán Ramírez Marvin Adrián
110270095	5003	Gutiérrez Monge Mariana
111180986	4759	Mora Guillén Alejandra
109240255	5988	Jiménez Quirós Natalia
110220796	9066	Mora Umaña Yorleny Mercedes
303920347	9054	Cordero Quesada Juan Pablo

109100910	2095	Rodríguez López María del Rocío
205330918	6850	Blanco Acosta Sharon María
603760351	9364	Mora Céspedes William Antonio
603310405	8383	Ávila Ávila Yorling de los Ángeles
204850857	8977	Chinchilla Sibaja Yorleny Cristina

**12. Correo recibido el 24 de febrero de Servicio al colegiado. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-SAC-006-2023, correspondiente a las solicitudes de Registro de Postgrado.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Luego tenemos correo recibido el 24 de febrero de Servicio al Colegiado quienes remiten oficio correspondiente a solicitudes de registro de posgrado, bueno colegas como ustedes observaron, en este caso, da la particularidad de que este servidor está solicitando al Colegio el registro de un posgrado, por lo tanto me inhibo de esta parte de la reunión de Junta para que ustedes aprueben o no los registros.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

De hecho, tiene que salir del salón y en este caso pues.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok perfecto queda la vicepresidenta.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Constancia que sale a la 21:12 h 12 minutos perdón.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

Bueno, solicito la ayuda del señor abogado aquí verdad para hacer todo el proceso en cuanto a esto porque el día que yo salí no estaba, no pero igual han salido quién fue Adrián salió en su momento también para hacer la solicitud, entonces asumo que nada más sería hacer la votación con respecto a esto, quienes estarían a favor y.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Entiendo que normalmente esto viene con la recomendación de la instancia interna y solo es a coger las recomendaciones.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

Ok, entonces, bueno, según se entiende si todos nos acogernos a los requisitos que se presentaron y que todos pudimos haber leído con anterioridad ¿si todos están en común acuerdo? ¿si alguien se abstiene? ¿nadie se abstiene? ¿hay alguien en contra? no.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Por unanimidad de los presentes.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

Por unanimidad de los presentes entonces se...

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Se aprueba el.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

Se aprueba.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

El registro de postgrado.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

El registro de, ¿cuál era el oficio? ¿tengo que decir todo el oficio?

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

No, básicamente se aprueban la solicitud de registro del posgrado del doctor Ángel Argüello al según oficio.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

Ok, ok entonces, este se aprueba según el oficio CPPCR-SAC-006-2023 del doctor Ángel Argüello Castro del registro de postgrado según la solicitud.

**[ininteligible]**

**ACUERDO: JD.CPPCR-203-2023(A)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Ángel Argüello Castro, código 1490, título Maestría Profesional en Terapia Familiar Sistémica de la Universidad Libre de Costa Rica.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD.CPPCR-203-2023(B)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Ester Flores Sandoval, código 971, título Doctorado en Educación con Especialidad en Mención Pedagógica de la Universidad de la Salle.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD.CPPCR-203-2023(C)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Marta Elizondo Aguilar, código 5451, título Maestría Profesional en Cuidados Paliativos de la Universidad Santa Paula.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD.CPPCR-203-2023(D)**

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Lissy Madrigal Ramírez, código 9496, título Maestría Académica en Psicopedagogía de la Universidad de San José.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok, entonces regresa la presidencia a las 21:14 para continuar con la correspondencia interna.

- 13. Correo recibido el 24 de febrero de la Oficina de Capacitación e Integración. Asunto:** Remite oficio CPPCR-OCI-025-2023 y comparte cartas de entendimiento en cumplimiento de acuerdo JD.CPPCR-087-2023.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos este correo igualmente recibido de la Oficina de Capacitación Integración, ellos comparten cartas de entendimiento en cumplimiento acuerdo, si exactamente nos pasan un borrador sobre un convenio que hemos querido firmar con un ente educativo que realiza eventos pero como ustedes pudieron observar en el convenio el ente insiste en que nosotros le aseguremos ciertas cosas, que diay que definitivamente no podemos asegurarles y en ese caso, mi recomendación es que este convenio no es viable.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

¿Es el de ISEP?

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

No lo tengo.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Fundación VIAHR.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

No, ese va después, no ese es el anterior que ya había venido a Junta, le habíamos pedido que modificara el convenio lo modificaron, pero el nuevo sigue teniendo problemas entonces definitivamente es que la solicitud no la podemos satisfacer entonces siendo así, solicito que nos abstengamos de este convenio ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? bueno entonces de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-204-2023**

En atención al oficio CPPCR-OCI-025-2023 compartido por la Oficina de Capacitación e Integración, con la finalidad de que sean valoradas las cartas de entendimiento en cumplimiento de acuerdo JD.CPPCR-087-2023, este cuerpo directivo habiendo revisado la información acuerda abstenerse de firmar el convenio con la Fundación VIAHR.

**14. Correo recibido el 24 de febrero de la Comisión Regional Chorotega. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CRC-01-2023 correspondiente a la designación de puestos de coordinación y secretaría, e informan el cronograma de sesiones para el periodo 2023.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Luego tenemos este correo que llega de la Comisión Regional Chorotega ellos están haciendo una solicitud, ah no está es la designación de puestos de coordinación, secretaría y cronograma de reuniones, entonces aprobamos dicha designación y calendario ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok entonces adelante con esa nota de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-205-2023**

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión Regional Chorotega, donde informan la designación de la Dra. Arely Rodríguez Gómez como Coordinadora de esta Comisión y de la Dra. Daniela Rodríguez López como Secretaria de esta.
- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2023.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Aprovecho para recordarle a los enlaces de las otras Comisiones regionales que monitoreen cómo va el tema de enviar la designación de coordinador, secretario y calendario, porque me parece que no han llegado aún las de todas, entonces verán quién falta y motívenlos para que ojalá llegue pronto.

**15. Correo recibido el 24 de febrero de la Oficina de Capacitación e Integración. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-OCI-024-2023, referente a Solicitud de Presupuesto para Actividad de Comisión Regional Chorotega.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Vamos a ver tenemos el correo del 24 de febrero, igual que la Oficina de Capacitación Integración ellos hacen referencia a una solicitud de presupuesto para actividad que organiza la Comisión Chorotega, se plantea aprobar el presupuesto bueno, tiene que ver con toda la coordinación que hemos hecho en relación con el financiamiento que por dicha se anticipó para las Comisiones regionales y por supuesto que esta Comisión pues ya empieza a hacer uso de esos recursos me parece fantástico ¿alguien se opone a esto? ¿alguien se abstiene? ok entonces adelante claro.

**Ivannia Coto Garro**

Don Ángelo no se si sería importante agregar *[ininteligible]*

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Si es parte administrativa.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Si eso es importante porque a veces ha sucedido que van y pagan facturas antes y luego...

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Aprovechamos sería, aprovechamos hacerles ver que se requiere esto, esto y esto en base a nuestros reglamentos me parece que es bueno ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok entonces de manera unánime.

Por ejemplo, ustedes pudieron observar que en este caso ellos van a hacer una inversión en responsabilidad social vale, eso es digamos criterio de cada Comisión hacia dónde desea dirigir los fondos que se les ha asignado.

**ACUERDO: JD.CPPCR-206-2023**

En atención al oficio CPPCR-OCI-024-2023, compartido por la Oficina de Capacitación e Integración, en solicitud de presupuesto para actividad de Comisión Regional Chorotega, este cuerpo directivo acuerda aprobar la utilización del presupuesto de ₡165.000, para la realización del "Taller sobre los derechos de las mujeres: Conocé tus derechos". Se solicita a la Comisión apearse a los tramites de compras y logísticas internas para la utilización del presupuesto y coordinación de la actividad, con el fin de procurar una correcta gestión de los procesos establecidos.

**16. Correo recibido el 24 de febrero de la Comisión Regional Huetar Norte. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CRHN-01-2023 correspondiente a la designación de puestos de coordinación y secretaría, e informan el cronograma de sesiones para el periodo 2023.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Siguiente punto viene la Comisión Regional Huetar Norte y como pueden ver, nos plantean su designación de puesto de coordinación secretaría y nos informan también su cronograma me alegra mucho ya las Comisiones están despertando y se están moviendo entonces ¿alguien se opone a eso? ¿alguien se abstiene? bueno entonces procedemos de manera unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-207-2023**

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión Regional Huetar Norte, donde informan la designación de la señora Lauzahnned Matamoros Solís como Coordinadora de esta Comisión y del señor Marvin Madrigal Alvarado como Secretario de esta.
- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2023.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

**17. Correo recibido el 24 de febrero de Servicio al colegiado. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-SAC-007-2023 referente a las solicitudes de retiro temporal y reactivaciones.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Tenemos otra nota de Servicio al Colegiado referente a solicitudes de retiro temporal y reactivación damos por aprobadas estas solicitudes ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok de manera unánime.

**RETIROS TEMPORALES**

**ACUERDO: JD.CPPCR-208-2023(A)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Matilde Leonor Garvich Davison, cédula de identidad, 103200011810 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

- C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-208-2023(B)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Betzabé Paniagua Esquivel, cédula de identidad, 702000594 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-208-2023(C)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Yohana Gutiérrez Valerio, cédula de identidad, 401860791 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-208-2023(D)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de

Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Silvia Eunice Alvarado Conejo, cédula de identidad, 114100042 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD.CPPCR-208-2023(E)**

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Andrea Artavia Vargas, cédula de identidad, 205830332 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del Colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**MIEMBRO PENSIONADO**

**ACUERDO: JD.CPPCR-208-2023(F)**

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica al señor Luis Antonio Durán Cubero, código 538, cédula 105220721, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

## **REACTIVACIONES**

### **ACUERDO: JD.CPPCR-208-2023(G)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Yorleni Rebeca Jiménez Rojas, código 1224, cédula 108430778.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

### **ACUERDO: JD.CPPCR-208-2023(H)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Maylin Cordero Gamboa, código 1351, cédula 108950424.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

### **ACUERDO: JD.CPPCR-208-2023(I)**

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Jorge Luis Castañeda Pérez, código 8399, cédula 503670025.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**18. Correo recibido el 24 de febrero de la Oficina de Capacitación e Integración. Asunto:** Remite oficio CPPCR-OCI-019-2023, sobre valoración de convenio CPPCR - ISEP.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Y luego tenemos el oficio que nos hace llegar Capacitación ahora sí de la posibilidad de trabajar en un nuevo convenio entre el Colegio y una organización internacional que se llama ISEP ahí nos mandaron todo el material de que es esta organización me parece que es una organización seria, verdad que tiene validez internacional y la instrucción sería que Capacitación empiece a trabajar en ese documento para poderlo firmar prontamente, llama la atención que esta es una institución educativa que no trabaja el tema de posgrados universitarios sino que trabaja el tema experto, acreditación, master no.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Master si ahí venía en la lista.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

---

¿Viene master?

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Vienen varios de hecho, vienen varios master.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Bueno.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Es que yo me leí todo el documento.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok ahí tenemos la particularidad entonces es bueno hacérselo ver a Capacitación, que necesitamos que para el caso de los postgrados universitarios se corrobore que los títulos que esta organización entrega son válidos o lo que es lo mismo, homologables en el costarricense, yo hice la consulta a Carlos me respondió que no era maestrías, que eran acreditaciones, certificaciones, diplomados, una cosa que llaman, entonces yo le dije si son de ese tipo de formación perfecto, porque más bien esa es la formación que nosotros estamos promoviendo para que cuando tengamos la normativa de registro de formación continua.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Sean validados dentro de.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Del Colegio o sea lo podamos registrar dentro del Colegio entonces vale, cuando los entes entregan maestrías o PhD ahí si a mí me preocupa, ¿porque me preocupa? porque no quisiera motivar a un colega a que haga una maestría o un PhD y que después venga Costa Rica y el CONARE le diga ese título aquí no vale, no es homologable por la razón que sea.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Un convenio con el Colegio.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Habría que averiguar si es titulación propio u oficial, si es oficial es homologable si es propia no.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Las de estas personas casi siempre son.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Propias, no son titulaciones propias no oficiales y en la página 32 del documento está la oferta formativa donde viene área de Psicología Clínica y vienen los masters, abajito de la imagen, viene el de experto, luego vienen ahí áreas de educación en área de educación, área de neurociencias, ofrecen varios másteres y la modalidad experto.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Entonces, planteamos un acuerdo donde Capacitación nos aclare primero eso, porque o tendríamos que promover únicamente títulos no de tipo maestría, esto es una complicación que da para que estemos aquí conversando hasta media noche, pero es que va a llegar el momento donde nosotros vamos a poder registrar un diplomado porque la ley no obliga a que el diplomado sea homologable pero no vamos a poder registrar una maestría o un PhD porque la ley si obliga a que eso sea homologable, suena a locura pero eso es lo que va a llegar a suceder, entonces alguien va a decir que diay mejor me saco que un diplomado si me lo registran, mientras que otro más.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Incluso hasta un coste económico sale.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Entonces, por ejemplo, cuando nosotros firmamos el convenio con UNIR, UNIR fue una institución que nos mostró como ellos ya gestionan con CONARE la homologación de varios de sus títulos de maestría y doctorado y por eso fue que también nos atrevimos a firmar el convenio, pero bueno, entonces una cosa es una cosa y otra es otra cosa.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Experto en título propio.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

“Aja”

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Aquí estoy viendo.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

El experto es propio y el máster probablemente sea propio.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

¿Quién esta como enlace de Costa Rica Armando Cruz?

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Cómo?

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Quien es el enlace, es que hay...que estaba como enlace de Costa Rica...

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Diay ahí hubo una discusión aquí se comenta porque era una sociedad anónima si es la de Pablo Cruz si era una sociedad anónima y había una discusión el enlace no debería ser el Colegio propiamente como institución, pero eso era antes.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Pero enlace con quién?

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Con esta, con esta.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Es que tenía un representante en Costa Rica.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿De UNIR?

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

No de ISEP.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

De ISEP a bueno, ok, bueno eso si interesa, entonces a lo que yo digo es que con UNIR fue fácil firmar el convenio, porque ellos tienen primero convenios con varios Colegios de Costa Rica y eso entonces va a ser capaz y además experiencia de homologación de títulos, pero yo no sé esta organización realmente no la conocía es la primera vez oigo ISEP.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

ISEP estuvo gestionando aquí en el 2000 "juepucha" 2017 o por ahí hubo alguna gestión de esa gente, lo tengo porque en algún momento yo vi un documento que está ahí con un señor Ramón... y no sé qué un nombre impronunciable [ininteligible] o algo así.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Pero bueno, ya veremos entonces que Capacitación averigüe bien esas dudas, porque hasta que no se aclaren en lo personal no me atrevería a firmar ningún convenio.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

En los master no dice en donde trae el nombre no dice.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Bueno ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok unánime procedemos.

**ACUERDO: JD.CPPCR-209-2023**

En atención al oficio CPPCR-OCI-019-2023, compartido por la Oficina de Capacitación e Integración, en relación a la valoración de convenio CPPCR – ISEP, este cuerpo directivo instruye al Coordinador de la Oficina de Capacitación para aclare a este cuerpo directivo si en el caso de los postgrados universitarios mencionados en la página 32, se puede corroborar que los títulos que esta organización entrega son válidos o lo que es lo mismo, homologables en Costa Rica, esto previo a realizar la firma del convenio de cooperación con dicha Institución Educativa Internacional.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Pasamos al artículo de los puntos de directivos e iniciamos con fiscalía.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

En el 2018 cuando estaba Weiner había un cruce de comunicación que pertenece ISEP.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Adelante.

## **ARTÍCULO VII**

Puntos directivos(as)

***Fiscal***

### **1. Devolución de fiscalía sobre el documento de "lineamientos en tele psicología"**

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Gracias Melany tal vez el punto tres es lo mismo que el primero, entonces puedes quitarte el punto tres porque es la misma historia, tal vez si nos ayuda a Melany con la proyección del documento, la idea es hacer algo muy, muy expedito en realidad con ustedes y con la ayuda de Cristina, si es necesario para

---

que veamos la revisión que se hizo, la idea de que tuvieran el documento previamente como se les envió, era evitarnos como el desgaste de leer como muchos detalles y más bien apuntar hacia el hacia las recomendaciones que tienen que ver también con la deliberación del otro punto que vimos hace un rato en la en la agenda de la nota de las compañeras.

Entonces , si quieres avanzas ahí para...

Bueno hay, hay observaciones de fondo de forma que son importantes considerar en la revisión que se hizo hay situaciones de estructura que a veces más bien son confusos en lugar de ser clarificantes, hay una dificultad que se deriva de la forma en que escribieron el documento que tiene que ver con que hacen señalan lineamientos, pero también hay reflexiones en torno a los lineamientos que no dejan tener como una lectura específica o puntual de qué es lo que se está señalando como un lineamiento y que otra cosa son recomendaciones o sugerencias, entonces esto genera digamos, en la lectura confusión porque no se sabe exactamente entonces hacia dónde se está orientando la lectura, la forma en que está articulado el documento a veces hace que sea un poco difícil rastrear los lineamientos que son realmente el foco final que nos interesa que la gente pueda seguir en la línea de la información que se ventila en ese documento.

Adelante Mel, luego este en las observaciones de fondo es importante señalar que este no hay, no se cumple ni se permite comprender lo que se pretendía lograr con el documento, desde los objetivos que se plantean que la justificación resulta redundante y que a veces se es poco argumentativo, que no hay evidencia de la pertinencia de la propuesta ni argumenta a favor de alguna utilidad para los nuevos lineamientos ante la versión anterior que teníamos, hay mucho lenguaje recomen dativo que de alguna manera lo que dificulta es que hace que la lectura suponga que se están haciendo recomendaciones opcionales y no lineamientos que le dicen a la gente que sí y que no es obligatorio para el gremio y la idea de los lineamientos es hacer una línea muy clara o un documento muy claro que le indique a la gente lo que sí se recomienda y lo que no se recomienda hacer, y en la medida en que el documento tiene tantos argumentos y que va y viene sobre el tema de las recomendaciones ese objetivo que es fundamental en un documento como un lineamiento se pierde.

Adelante Mel, luego bueno en el apartado de evaluación psicológica virtual, hay equiparación de la aplicación de pruebas con el proceso de evaluación psicológica y hemos venido considerando esto que es sumamente importante a veces la lectura rápida de un documento que señale, por ejemplo, que aplicar pruebas significa que se hace evaluación psicológica no es equiparable a la evaluación psicológica, la aplicación de pruebas es una parte del proceso de evaluación psicológica y además con frecuencia tenemos las recomendaciones de expertos que nos señalan que además la aplicación de pruebas a nivel virtual no es una práctica que sea recomendada, que todavía no tenemos condiciones para poder hacer algo como eso, hay párrafos que cuentan con una redacción confusa y hasta deficiente en el uso de términos técnicos que son necesarios en un documento oficial del Colegio, al final este es el documento que representa a nuestra organización y no podemos darnos como el lujo de que el documento tenga esas características. Hay párrafos con evidencias que indican que las evaluaciones y el diagnóstico psicológico a distancia no tiene validez o confiabilidad suficiente para probarse pero aun así, en otro momento también dice que se permite realizarlo en situaciones particulares según el criterio personal, profesional perdón, si ustedes se fijan en este párrafo, particularmente tenemos una contradicción si se puede o no se puede hacer, el lineamiento tiene que ser absolutamente claro para que no haya ese tipo de confusiones y la gente encuentre la forma de

escabullirse y hacer cualquier cosa argumentando que tiene una razón profesional o técnica que no está claramente definida en el lineamiento.

Adelante, respecto a la integridad del documento tal vez Cris si nos ayudas con esta parte para que les expliquemos sobre lo que encontramos respecto de la integridad del documento, que me parece que es importantísimo el detalle que hallaron.

### **Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta**

Bueno, muy buenas noches y muchas gracias de nuevo.

Bueno, se visualiza por ejemplo en el documento que las citas textuales no son identificadas de la forma adecuada según el APA, al ser un documento oficial esperaríamos que se ajuste también a formatos realmente que sean de nuestra, en nuestro enfoque científico, existen parafraseos elaborados que no sabemos o no logramos entender, de dónde pues salen, hay más de diez páginas del documento construidas de esta forma, entonces por ejemplo, no es que tenemos por ejemplo, citas sino no son parafraseos en algún momento de recomendaciones, hay mucha presencia en una práctica digamos definida por APA como un parafraseo inapropiado, verdad que consiste en cambiar selectivamente algunas palabras de un texto escrito por otra persona y presentarlo como propio, situaciones que como Colegio debemos de tener mucho cuidado cuando se tratan de documentos oficiales más aún, es un documento que sale aprobado por Junta Directiva. Se identifican párrafos enteros extraídos de los lineamientos actuales del 2019, además de la Guía de Buenas Prácticas, la que no fue publicada con un total de cerca de cinco páginas de texto.

Adelante, en síntesis, se verificó esto es un pequeño resumen hay un informe más grande y un documento grande sobre lo que es toda, cómo llegamos a estas conclusiones que la propuesta de lineamientos 2022 está ampliamente construida, copiando y pegando en algunos casos párrafos completos de los lineamientos actuales 2019 de la Guía de Buenas Prácticas que no fue publicada y además de seis guías de otros países y ya sería, por último, no sé doña Miriam, si lo digo yo o sería usted más bien.

### **Licda. Miriam Méndez Montero**

Si nada más lo único que queríamos era como bueno señalarles que de acuerdo a la Fiscalía, lo que nos parece que sería la propuesta de ruta de trabajo, sería que utilizando los lineamientos actuales, hagamos una revisión general de esos lineamientos, haciendo los ajustes necesarios con base en los avances que tenemos en materia de las TIC, esa podría ser una cosa o la otra cosa, podría ser que generásemos un nuevo documento de Buenas Prácticas a partir de esos lineamientos que existen y del documento de Buenas Prácticas en Tele psicología que no fue publicado y este y utilizando también la propuesta de reforma de los lineamientos que esta Comisión había planteado sin embargo, sabiendo lo que les acabamos de contar, digamos nuestra recomendación sería finalmente no utilizar en absoluto el documento de referencia de los lineamientos del 2022 que presentaron las colegas y mantenernos entonces con los documentos que sí son y que verificados digamos por nuestro Colegio y que se sabe que están producidos y alineados con la forma en que es recomendable que se hagan los trabajos de carácter oficial del Colegio.

### **Cristina Monge Vargas**

Y tal vez para agregar acá sería muy importante que sabemos que las tecnologías están en un avance cambio, un constante cambio por lo tanto, la recomendación sería a la luz digamos de que si se mantiene, digamos ustedes como Junta Directiva, por supuesto son los que definen la ruta, está revisando todos estos tipos tanto de lineamientos como de buenas prácticas cada seis meses, porque sabemos que el avance de la tecnología es cada vez mayor hay temas en este momento que tienen que ver también ya con la con inteligencia artificial y otros temas también que van a en algún momento que empezar a tener que ser incluidos en nuestros documentos entonces eso sería digamos de mi parte doña Miriam y señores, señoras de Junta.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Sí, muchas gracias, Cristina yo le agradezco que nos acompañara yo creo que no es necesario que te quedes más tiempo conectada entonces gracias y buenas noches.

**Cristina Monge Vargas**

Gracias buenas noches, muy amables.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Doña Cristina.

**Cristina Monge Vargas**

Dígame.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Como hemos estado conversando, yo quisiera hacer como unas aportaciones ahí breves porque doña Cristina y yo conversamos un día de estos

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Sí cierto, cierto, cierto.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Como unos minutitos para a ver este tema bueno, doña Cristina me lo había adelantado en una conversación que tuvimos por teléfono a mí me parece bien esto de revisar los lineamientos que ya tenemos, sí pienso que la luz de dos cosas, una que ustedes mencionan que es el avance de las tecnologías de la información y otra que también es muy importante que ahí está mencionado que es el grado en que nuestra población profesional ha asumido o ha interiorizado las prácticas tecnológicas, porque ya el grado de madurez en el grado de madurez en digamos en temas tecnológicos ya en mayor parte tal vez no todos, habría que sondearlo, pero gran parte de nuestro gremio ya lo ha ido absorbiendo por temas de todo el impacto que ustedes mismos mencionaron que han tenido y que las personas ya digamos tienen un mayor grado de conocimientos si bien le falta algunas cosas en el uso de

plataformas de videoconferencia y otras entonces verlo como una parte tecnológica, pero ver como que también las personas van madurando en ese sentido.

Entonces de lo que habíamos hablado con doña Cristina sería eso realizar el de lo actual que habría que modificar, que ya hemos dicho que posiblemente son poquitas cosas hay un par de temitas, tal vez y la otra parte pues que también lo mencionan usted de una guía de buenas prácticas que en un principio se iba a tomarse en cuenta el documento de estas muchachas, pero ya con la documentación que me llegó hoy y demás de temas ahí ya inclusive legales y demás, pues habrá que rescatar lo que se tiene de las otras que he hecho muchacho por ahí puede ser que también se realicen algunas a nivel internacional, entonces era como para mencionar que al final cuando me llamó doña Cristina, creo que es un como una decisión, creo que nos permite avanzar, tal vez en un tema que tal vez se nos había empantanado un poco entonces ahí comentarles y darles las gracias a Cristina, porque fue la que no sé si alguna conversación con Miriam hicieron, como esta propuesta que nos permite nuevamente avanzar en un tema que ya teníamos un poquito estacado por ahí.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Tal vez una cosa antes de porque a mí me parece que es importante que si tienen preguntas las hagan y don Alejandro probablemente tiene algunas consultas, que sería importante que estando Cristina, antes de que te vayas las respondamos pero una de las cosas importantes es recordarles que en la ruta original que la Fiscalía había propuesto, la idea era hacer una consulta a personas expertas una vez que tuviéramos como el claro el panorama de qué queríamos hacer en las modificaciones porque precisamente para considerar estos aspectos que está señalando Adrián, verdad en el sentido de que obviamente sí hay un tema que requiere constante actualización, es este y que por lo tanto necesitaríamos estar con cierta regularidad, como bien lo planteó Cristina, haciendo actualizaciones y señalamientos o correcciones a modificaciones entonces eso es, eso es importante tenerlo en cuenta y sé que don Alejandro quería hacer alguna intervención.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

No, pero si, no, no a la luz de lo que se está planteando yo creo que sí y si se va a hacer un nuevo manual o un nuevo documento yo lo que les contestaría a esta gente es eso, que se ha tomado la decisión de iniciar un nuevo proceso hasta ahí a ver con qué se viene y entonces insisten en el tema se haría esa reunión con esto que se está planteando por una cuestión simple si hacemos la reunión y le decimos todo lo que ya tenemos, estamos abriendo el naipe perdonen la expresión y yo creo que es mejor ver que reacción si se quedan tranquilos ahí si después cuando sale el manual ellas insisten, entonces aquí está este informe que permitiría decir no perdón, pero las cosas no son como usted, si insiste en que tienen que reconocérseles la labor que creo que es por donde van a venir, van a venir a decir bueno está bien, no lo van a publicar, pero lo trabajamos y nos deben ese trabajo, convocamos la reunión y les planteamos eso ¿me explico? para no me parece que.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Por aquello que se les haya olvidado que estaban en un voluntariado.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

---

Ah, pero es que era voluntariado, pero igual están cobrando.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Sí si por eso pero digamos ahí el caso que el tema sería para futuras generaciones de verdad que va a haber que pedirle a los colegas que firmen un consentimiento informado de que estoy entrando en una Comisión como voluntario que después no cambien de opinión de que no era voluntario.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Es una barbaridad.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Pero bueno yo sí creo que podríamos.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Perdón, perdón podría ser que metamos en todos los acuerdos de integración de comisiones de una vez que se aclare para que ni siquiera tengan que firmar nada, ahí está cuando se invita gente a participar, se acuerda que se hace un anuncio de quién quiere, se advierte que el trabajo es ad-Honorem etcétera y que los productos que se organicen son, se reconocerá la autoría, pero son propiedad del Colegio, algo de eso podría para advertir.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Eso justamente iba a preguntarle don Alejandro si dentro del acuerdo, dentro del consentimiento se podría incluir que todo producto que se emita de las Comisiones es propiedad del Colegio, reconociendo la autoría de cada Comisión claramente pero bueno que don Alejandro lo antes.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Perfecto, bueno, pero entonces yo creo que para que esto quede firme, propongo el acuerdo de que se acoja la recomendación que está haciendo Fiscalía de que ellos asumirán el liderazgo en la construcción de un nuevo documento llamado Guía de Buenas Prácticas en Tele psicología y de manera tal de que ya en un futuro pues nos informaran como les va en la elaboración de ese nuevo documento.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Y se procederá a la revisión de los lineamientos actuales que es la otra propuesta.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

A no es que justamente entiendo que la elaboración del nuevo documento tiene toda una metodología diay que será revisión de lineamientos actuales, revisión de esto, revisión de lo otro, consulta expertos, verdad digamos que ya la metodología estaría designada lo que sí necesito que quede claro es que asume la batuta a partir de este momento en la construcción de un nuevo documento llamado Guía de

---

Buenas me gusta el término Guía de Buenas Prácticas en Tele psicología para que también se llame diferente a ver si nos quitamos un poco de "chamucos" de encima que quede grabado en acta ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces es muy bien unánime.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Muchas gracias doña Cristina.

**Cristina Monge Vargas**

Un gusto buenas noches, muy amables, chao gracias.

**ACUERDO: JD.CPPCR-210-2023**

En atención a lo expuesto por la Fiscalía de este Colegio Profesional en atención a la revisión realizada al documento de Lineamientos de Tele psicología presentado por la Comisión de Tele psicología, este cuerpo directivo acuerda acoger la recomendación planteada por la Fiscalía para que desde esta instancia de asuma el liderazgo en la construcción de un nuevo documento llamado "Guía de Buenas Prácticas en Tele psicología", de manera tal que a futuro puedan informar sobre el proceso de elaboración de este nuevo documento.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Y el acuerdo de respuesta a esta gente iría en la línea.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Sí, igual se delegó en ustedes y Fiscalía.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Claro lo que pasa es que en realidad lo que se estaría respondiendo es que no procede que se ha decidido iniciar un nuevo proceso por lo tanto el documento no va a ser utilizado.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Que se ponga ese acuerdo en esa parte de correspondencia, ya ahí voy a ver cómo lo acomoda. **(ver punto 16 de la correspondencia externa)**

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Es que en algún momento yo he llegado a pensar que, si nosotros no tenemos eso, se cae, se cae aquí la atención psicológica.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Bueno siguiente punto porque ya se nos vino la noche.

## **2. Implicaciones de la imagen gremial en espacios de comunicación informal.**

### **Licda. Miriam Méndez Montero**

Ah ok gracias este es entorno a lo ajetreado que ha estado el tramo de comunicaciones informales en las redes sociales yo creo que es importante recordar que a pesar de que de que en realidad hay pocas interacciones en el sentido de que hay pocos like´s o pocas respuestas, sí es evidente que hay una serie de situaciones que de alguna manera terminan filtrándose, sin importar si se trata de cosas muy trascendentes que se discuten en la mesa de Junta Directiva o si se trata incluso de chistes porque si ustedes se han fijado el nivel de transparencia con el que se hacen y se ventilan conversaciones de esta Junta Directiva en las redes sociales, es increíble entonces sí estamos sujetos a eso, yo quería nada más hacer una mención de que hace unos días no sé si ustedes vieron en las noticias que hubo una filtración a la prensa de una conversación en un chat de árbitros del país que la prensa utilizó para para decir vean la barbaridad de las conversaciones que tienen los árbitros de fútbol en nuestro país, y se dejaron publicar los pantallazos de las conversaciones que habían tenido las personas de ese, ese chat, el chat de Junta Directiva es un espacio privado y no, no formal, pero yo quisiera recordarles a todos que todos estamos expuestos y que realmente lo que ha pasado con la ventilación, todas las conversaciones que consideramos que son privadas y cercanas entre nosotros, han sido expuestas de forma muy grotesca en las redes sociales y que a partir de lo que conversamos como como representantes del gremio en todos los espacios, está siempre siendo vigilado y monitoreado, más allá de lo que probablemente nosotros quisiéramos y que por la imagen que nos corresponde como investidura del gremio, me parece que es sumamente importante considerar que cualquier cosa que comentemos entre nosotros podría salir a la luz de una forma muy desagradable, utilizándola para denigrar el trabajo que estamos haciendo.

Yo creo que se hace un trabajo muy digno y muy respetable en este espacio de la Junta Directiva como para que haya la posibilidad de que alguien haga uso de una conversación fuera de contexto y la lleve a los espacios de las redes sociales, porque al final tal vez es lo más lo más importante que me parece a mí es que si bien es cierto eso, esas redes tienen poca interacción en like´s o en comentarios, hay una cantidad enorme de personas que sí está como espectadora de esas conversaciones, entonces tal vez no hay 500 like´s, pero hay 500 personas leyendo lo que lo que publican estas personas en las redes y que tiene que ver con todo este trabajo de troles que también estamos teniendo en consideración como como Colegio. Es básicamente hacer esa reflexión, lo que yo quería y tener la oportunidad de decirles que aprecio muchísimo el trabajo que se hace aquí en el Colegio como para poder decirles lo muy molesto que resulta ver que la gente utilice nuestras conversaciones para decir o señalar que estamos haciendo cosas que definitivamente son una desvirtuación del trabajo que se hace con tanto esfuerzo por parte de ustedes y por parte de la Fiscalía.

### **Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Diay no recibido el comentario muchas gracias.

### **Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Muchas gracias.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Muchas gracias totalmente de acuerdo con Miriam.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿Tenías otro punto Miriam?

**Melany Venegas Chaves**

¿Este de la solicitud de audiencia doña Miriam? ¿no?

**3. Solicitud de audiencia de la fiscalía para marzo, para dar seguimiento a acuerdo relacionado con el artículo 40 de la ley general de salud.**

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Sí, perdón el tercer punto es que, en seguimiento del artículo 40 que nos habían asignado como Fiscalía para darle seguimiento a la reforma de este artículo, estuvimos conversando con los compañeros de SIPROCIMECA y nos contaron que hay una gestión concreta que se está llevando a cabo desde SIPROCIMECA que nos parece que es importante que lo conozcamos aquí para acuerparlo y acompañar que sea que se pueda hacer desde la gestión que ellos iniciaron, entonces queremos solicitar una audiencia de parte de la Fiscalía para que Fabián Badilla este con nosotros en la audiencia del próximo 22 de marzo en el horario de las 05:00 de la tarde, porque él tiene un asunto en términos de jornada de trabajo que quiere dejar como fijada la hora, entonces eso era lo que queríamos plantear.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok entonces se toma el acuerdo de invitar a una audiencia al colega representantes de SIPROCIMECA para este mes de marzo, con el objetivo de tratar el tema del artículo 40 de la Ley General de Salud ¿alguien se opone a este acuerdo? ¿alguien se abstiene? ok entonces de manera unánime muy bien.

**ACUERDO: JD.CPPCR-211-2023**

Se acuerda invitar a una audiencia al colega Fabián Badilla, representantes de SIPROCIMECA para este mes de marzo, con el objetivo de tratar el tema del artículo 40 de la Ley General de Salud.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

¿Ese es el de incentivos médicos? es que hay otro que les van a consultar bueno ya lo consultaron a otros Colegios de salud supongo que a ustedes también.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Si no, no es, no es ese don Alejandro.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Ah ok... nada más era la.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Perfecto bueno entonces Secretaría, perdón presidencia renuncié a mí mismo.

**Presidencia**

- 1. Aprobar incorporación de la colega María José Hernández Vargas cód. 12805, a la Comisión de Derechos Humanos.**

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Bueno, yo solo tengo un puntito esta es una colega que me recomiendan en el Ministerio de Salud, que tiene amplia experiencia en el tema de derechos humanos y yo ando viendo a ver cómo rayos refuerzo esa comisión porque me parece que no puede extinguirse, había un solo compañero al final no sé si apareció otro que estaba interesado, pero.

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Él está haciendo como entrevistas para ver quienes se integra.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ah ok pues bueno, yo solicito una integración directa de esta colega a la Comisión de Derechos Humanos, a ver si como es que se llama si eso camina más rápido ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok, entonces para que se informe a la colega y al coordinador de esta integración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-212-2023**

- A) Aprobar la integración de la señora María José Hernández Vargas cód. 12805 a la Comisión de Derechos Humanos.
- B) Recordar a la Coordinadora de la Comisión la necesidad de que el nuevo integrante sea juramentado en la primera reunión de la Comisión en la que participe.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Secretaría.

**Secretaria**

- 1. Revisión de la campaña del quehacer del profesional en Psicología.**

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Sobre la campaña del quehacer del profesional en psicología, ya se revisó el documento, habíamos acordado revisarlo Ivannia, Miriam y yo, ya quedó completo entonces si ustedes me dan el aval yo se lo compartiría mañana a doña ¿Maritza es?

**Melany Venegas Chaves**

Mayra

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Mayra, para que ya eso se le dé luz verde, ya está revisado por las tres ya quedo completo.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Si entonces el acuerdo es que se le da luz verde.

**ACUERDO: JD.CPPCR-213-2023**

Este cuerpo directivo acuerda una vez habiendo revisado la campaña del quehacer del profesional en Psicología, avalar su publicación.

**2. Comisión de Gestión del Conocimiento.**

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Y el otro punto sobre la Comisión de Gestión del Conocimiento en sesiones pasadas me han dicho que le diera seguimiento al Reglamento de Formación Continua esa Comisión no se sabe si va a seguir está conformada por María Cordero, Javier Rojas, Ana Yancy y Clarisa López, yo me reuní con Clarisa ayer en la noche entonces ella me comenta que está muy interesada en la Comisión, pero que los demás miembros no, que únicamente hay compromiso por parte de María y de Clarisa, parece que Javier tiene estuvo fuera del país un tiempo Ana Yancy tuvo la situación, entonces que no han logrado comunicarse.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Hablé con Javier... él les dijo que él iba a estar, digamos, ausente por un tiempo me dice Javier que él tiene todo el deseo de reintegrarse activamente apenas pase el Congreso, habría que dar chance a ver si eso pasa.

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Hay que ver también entonces la comunicación de los miembros, porque en el grupo no hay comunicación, porque se plantean fechas y no hay respuesta la única que está activa es Clarisa y María, entonces ellas están como cansadas de que no haya respuesta como era antes, que si era más activo, Clarisa lo que me pregunta es cómo se puede proceder si hay que buscar nuevos miembros o si la

Comisión se cierra o qué se tiene que hacer, porque hay avances, pero el documento no está ni cerca de estar terminado.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ok yo pienso que vamos a dar tiempo a que pase el Congreso de Psicooncología si después de que pase el Congreso Psicooncología con la ayuda de Javier, la Comisión no avanza, pues ya valoraremos si realmente vale la pena integrar miembros o si más bien se cerrarla entonces pero dejemos eso para abril.

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Ok

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿De acuerdo?

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Sí

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Tesorero?

**Tesorero**

#### **1. Gastos de representación.**

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Gastos, bueno los dos puntos son gastos de representación ¿no se alguien tiene?

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Entrevista el 20 de febrero en CR Hoy, en primera instancia Gaudy me había dicho que era por Facebook Live y el muchacho le pidió que no, que tenía que ser allá en las instalaciones, en La Sabana entonces fui el lunes 20 era a las 2:00 de la tarde, de 2:00 a 3:00 de la tarde.

Y el jueves 16 de febrero al acto de incorporación.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Ok se los pasas a Melany.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Ok y lo otro es un punto muy rápido, que.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Perdón yo también tengo unas fechas nada más para que queden ahí consignadas, bueno, que el 25 estuve en la conferencia de neuropsicología, el 14 de marzo voy a reunión de la Fiscalía, el 15 de febrero voy a la Junta Directiva para que lo tengan ahí registrado también yo se lo paso a Melany.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Ok.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

Del viernes que vengo...

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ah si es cierto.

**ACUERDO: JD.CPPCR-214-2023**

- A) Aprobar gastos de representación para la señora Ivannia Serrano, Vicepresidenta de la Junta Directiva, para los días:
- 03 de marzo cubriendo viáticos, por actividad con el doctor Aragón.
- B) Aprobar gastos de representación para la señora Ingrid Arias, Vocal I de la Junta Directiva, para los días:
- 20 de febrero cubriendo viáticos, por entrevista en CR Hoy.
  - 16 de febrero cubriendo hospedaje, por acto de incorporación.
- C) Aprobar gastos de representación para la señora Miriam Méndez, Fiscal de la Junta Directiva, para los días:
- 25 de febrero cubriendo viáticos, por conferencia de neuropsicología.
  - 14 de marzo cubriendo viáticos y hospedaje, por Reunión con Fiscalía.
  - 15 de marzo cubriendo hospedaje, por Reunión de Junta Directiva.

**2. Comisión EIPED.**

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Y el otro punto muy rápido es de la Comisión EIPED que se reunió y están solicitando la incorporación de la colega Laura Bogantes Matamoros, ex miembro de Junta Directiva ya como un miembro más de la Comisión.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Qué bueno, bueno ¿alguien se opone a la integración de Laura a esta Comisión? ¿alguien se abstiene? ok entonces unánime.

**ACUERDO: JD.CPPCR-215-2023**

- A) Aprobar la integración de la señora Laura Bogantes Matamoros, cód. 2384 a la Comisión EIPED.
- B) Recordar a la Coordinadora de la Comisión la necesidad de que el nuevo integrante sea juramentado en la primera reunión de la Comisión en la que participe.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok seguimos con Dirección Ejecutiva entonces nada más vamos a ir por que hay que tomar los acuerdos en relación con vamos planteando y los votamos.

**Vocal II**

**1. Seguro privado palig.**

**ACUERDO: JD.CPPCR-216-2023**

Se traslada el tema de "Seguro privado palig.", para ser revisado en sesión ordinaria de Junta Directiva, N°06-03-2023 el próximo 15 de marzo.

**Dirección Ejecutiva**

**1. Reestructuración de la Oficina de Capacitación**

**Ivannia Coto Garro**

En relación a la reestructuración de la Oficina de Capacitación se solicita el ascenso de la señora Yerlin Marrero al puesto de Analista de Capacitación según lo expuesto y crear un puesto profesional en psicología para gestión regionales esas serían las propuestas.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok entonces, ¿alguien se opone a esta reestructuración del Departamento de Capacitación? ¿alguien se abstiene? ok unánime proceda.

---

### **ACUERDO: JD.CPPCR-217-2023**

Este cuerpo directivo una vez en conocimiento de lo expuesto por parte de la encargada de Recursos Humanos junto con la Directora Ejecutiva, quienes presentaron la propuesta de reestructuración para la Oficina de Capacitación e Integración, con la finalidad de procurar una sana y mejor gestión dentro de esta, se acuerda:

- A) Realizar el ascenso de la señora Yerlin Marrero al puesto de Analista de Capacitación, para ello se instruye a RRHH para que proceda con los ajustes según corresponda.
- B) Avalar la creación de un nuevo puesto de Profesional en Psicología para Gestión Regional, para ello se delega a RRHH y la Dirección Ejecutiva, para que procedan con la contratación correspondiente según la propuesta presentada.

### **2. Reestructuración CAPP**

#### **Ivannia Coto Garro**

Si también con la reestructuración del CAPP este se solicita se realice una valoración y propuesta de salarios para los agentes de atención psicológica del CAPP, con la finalidad de establecer un salario más competitivo y atractivo para los Psico operadores y revisar los horarios propuestos de manera rotativa bisemanal [*ininteligible*]

#### **Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok entonces ¿alguien se opone a estas modificaciones en el Departamento del CAPP? ¿alguien se abstiene? ok, entonces igual se aprueba de manera unánime procedemos.

### **ACUERDO: JD.CPPCR-218-2023**

Este cuerpo directivo una vez en conocimiento de lo expuesto por parte de la encargada de Recursos Humanos junto con la Directora Ejecutiva, quienes presentaron la propuesta de reestructuración para el CAPP, con la finalidad de procurar una sana y mejor gestión dentro de esta instancia, se acuerda:

- A) Instruir al Equipo Económico para que realice una valoración y propuesta de salarios para las agentes de atención psicológica del CAPP , con la finalidad de establecer un salario más competitivo y atractivo para los psico-operadores.
- B) Realizar la reestructuración de horarios propuestos para el CAPP, realizándolo de manera rotativa bisemanal.

### **3. Extensión de contrato de RRHH.**

#### **Ivannia Coto Garro**

También se solicita la autorización para ejecutar la plaza a tiempo completo de recursos humanos, según también los puntos expuestos.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok entonces ¿alguien se opone a este nuevo, a este cambio en el horario laboral de recursos humanos? ¿alguien se abstiene? unánime entonces que se proceda.

**ACUERDO: JD.CPPCR-219-2023**

Habiendo valorado la necesidad de contar con una plaza de RRHH a tiempo completo, para procurar el cumplimiento de las diferentes gestiones asignadas al puesto, este cuerpo directivo con base en la reunión llevada a cabo con la Dirección Ejecutiva se acoge a la recomendación y acuerda autorizar el ajuste en la contratación del puesto de manera tal que a partir de la toma del acuerdo se ajuste el horario del puesto a un tiempo completo.

#### **4. Profesional en Filología**

**Ivannia Coto Garro**

Y también se solicita la autorización para la contratación de la profesional en Filología, según la tabla de costes que ella nos brindó de ₡500 por página.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Se aprueba dicha contratación ¿alguien se opone? ¿alguien se abstiene? ok entonces de manera unánime.

Adelante.

**ACUERDO: JD.CPPCR-220-2023**

Se acuerda realizar la contratación de la profesional en Filología por servicios profesionales, según la tabla de costes que ella nos brindó de ₡500 por página.

**Asesor Legal**

#### **1. Criterio legal sobre el cierre en el expediente N°18-2022.**

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

A ver, bueno el expediente 18-22 yo les mande la propuesta de resolución, ese es un caso donde lo que sucede, es un criterio de cierre de la Fiscalía de hecho la Fiscalía no debería participar.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Si voy a retirarme para que puedan conversar.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Si básicamente el caso es lo siguiente, hay una profesional en psicología que es contratada por una señora no es el apellido, ella le hace la profesional hace una evaluación bueno hace una intervención para buscar un término, me disculpan sino uso el término técnico y hay un borrador del texto que ella prepara, que la señora lo tiene pero su abogado lo mete en un proceso judicial, entonces el señor viene dice que es una barbaridad que este que se haya usado ese borrador, obviamente quien lo usa no es la señora, es el abogado posteriormente ella si rinde un informe con el número de firmado, porque dice que no está firmado y que es una barbaridad que no esté firmado, por supuesto que un borrador no se firma. La Fiscalía una vez que ve el informe que la colegiada da rinde, dice que está hecho correctamente y aún en el borrador usa lenguaje referencial no, no es que afirma como en otros casos, entonces Fiscalía lo que le dice mire efectivamente se trata de un borrador, quien lo usa no es la señora y por lo tanto no hay mérito para que esto pase al tribunal de honor, el señor insiste pide una revisión por parte de la Junta Directiva por los mismos argumentos, pero no solo eso pide que se traigan testigos acá pide que ustedes reciban este bueno ofrece una prueba, que revisen otra vez la prueba, yo lo revisé y la propuesta es ratificar el criterio de cierre que efectivamente sigue aquí si ya la Fiscalía de lo técnico determina que la profesional lo hizo correctamente, lo que corresponde es que él vaya a otra instancia a discutir si el abogado usó un borrador, porque además dice que es que ese informe lo ha usado la esposa ese borrador lo ha usado la esposa para desacreditarlo frente a sus amigos, etcétera. A ver qué competencias tienen ustedes para juzgar a la señora desde lo técnico la profesional lo hace, lo hace bien entonces lo que se propone es una propuesta de confirmación del criterio de cierre de la de la Fiscalía yo les puedo, bueno Melany les hizo llegar.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Si claro.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

El borrador, ahí viene estructurado ese es eso.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Proceder de una vez con la votación, ya ustedes tienen los documentos, ya pudieron leer se dio audiencia, se recibieron los alegatos. La pregunta es si alguien bueno aquí igual deberíamos votar uno por uno.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Correcto.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Vamos a vamos a proceder, el tema es si se acoge la solicitud de reactivación ¿verdad? que es lo que está solicitando.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

---

Si se acoge o se rechaza el criterio de revisión propuesto en caso de que se acoja lo que sería pasarlo al Tribunal, en caso de que no se acoja, se confirme el criterio de cierre de la Fiscalía.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ok, entonces vamos ¿Vicepresidenta?

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

Confirmando el criterio de cierre.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ok entonces no se acoge ¿verdad?

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

No.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

No se acoge ¿Secretaria?

**Licda. Paola Vargas Gómez**

No me acojo.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

No se acoge ¿Tesorero?

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

No me acojo.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ok.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

No me acojo al criterio.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ah ok, ok.

---

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Estoy cansado.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¿Vocal I?

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

No me acojo.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ok repetimos, no acogerse es que no acogemos la solicitud que llegó de que se reactive el caso.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Se rechaza la solicitud de revisión.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

“Aja” o sea se rechaza.

**Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC**

En vez de me acojo rechazo.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ok entonces ¿Vocal II?

**Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC**

Rechazo.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ok rechazo, ¿Vocal III?

**Lic. Eddy Hernández Sandino**

Rechazo.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ok y esta presidencia también rechaza dicha solicitud, por lo tanto, se toma acuerdo de manera unánime para que se informe.

**ACUERDO: JD.CPPCR-221-2023**

Se conoce solicitud de revisión del criterio de cierre de las 9:52 del 8 de diciembre de 2022 dictado por la Fiscalía del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, en el expediente 18-2022, que corresponde a la investigación preliminar realizada por la denuncia de Gabriel Clare Facio contra Patricia Martha Medina Gómez, código profesional 1796.

La Junta Directiva del Colegio de Profesionales el Psicología de Costa Rica:

Considerando:

Que la Fiscalía del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, en ejercicio de sus competencias y ante denuncia presentada 10 de marzo de 2022 conoció de la denuncia interpuesta por el señor Gabriel Clare Facio contra profesional psicología Patricia Martha Medina Gómez.

Que los denunciados e investigados fueron: *"PRIMERO) La persona denunciante refiere: "El informe no está firmado ni sellado, sino que además el Código que consigna la Dra. Medina en su informe no le corresponde a ella, sino que ella consigna el Código N° 1749, el cual es el de la Dra. Michelle Camacho Cordero, que por supuesto no tiene nada que ver en este caso" (f. 3)*

*SEGUNDO) En fecha 27 de noviembre de 2021 la profesional Patricia Martha Medina Gómez emite un informe de diagnóstico a su paciente Claire Arnould y como parte de los hechos denunciados se indica:*

*" En cuanto a la porción del informe psicológico denunciado, donde se observan las severas contradicciones y afirmaciones, en especial sobre el relato vivido y sobre sus alteraciones mentales, siendo que no se logra determinar cuál es el estado real de la intervenida, se logra observar a página ocho, párrafo ocho, párrafo dos, en donde inicia la narración que señala " ella empieza a sentir el cambio en la relación y de paso de ser la persona que tenía toda la atención de su pareja a ser ella la que tuviera que dedicarse a darle toda la atención a él, sin que nada fuera suficiente", por cuanto, no le consulta a la persona evaluada por qué si bien indicaba al inicio del relato que ella no tenía ninguna atención y más tarde se contradice indicando que sí la tenía, por ello, era necesario replantear esto con la persona evaluada para clarificar la información y entender mejor la dinámica.*

*Adicionalmente, se denota las contradicciones ya que mientras se indica de su capacidad de juicio sin alteraciones para la identificación de solución de sus problemas, al mismo tiempo se manifiestan uso de mecanismos de defensa, no claros en su evidencia o en el relato señalado, pues la evaluada es quien hace el reporte completo de lo supuestamente vivido psicológico ¿es una persona con capacidad de juicio o no? Igualmente, al referirse a su estado efectivo, se indica sin alteraciones, pero paralelamente "encuentra miedo, duda, aflicción; llanto espontaneo, sentimientos de culpa, vergüenza y temor" , por ende, deja en duda cuál es su estado real. Esta incongruencia se logra observar en las páginas 19 y 20 del informe denunciado, bajo el acápite logra observar en las páginas 19 y 20 del informe denunciado, bajo el acápite denominado "Examen Mental /Observación conductual" párrafo tercero y cuarto"*

*TERCERO) Refiere: "la Dra. Medina Gómez, es una profesional extranjera- nacionalizada- pero que sus títulos académicos no constan a nivel nacional, por lo tanto, es posible que haya certificado o convalidado los mismo de instituciones universitarias extranjeras."*

Que la Fiscalía, una vez llevada a cabo la investigación preliminar, ordena el archivo del expediente, indicando sobre el primer hecho denunciado que el mismo transciende las potestades de esa instancia, por cuanto según la prueba aportada, la profesional refiere que ella entregó a su clienta ( Claire Arnould) un "borrador" del informe. Y es el asesor legal de su paciente, el Lic. Guardiola, quien entregó el documento en sede judicial, indicando que ello se corrobora con la prueba documental que consta en autos, en la que consta documento firmado por el Lic. Guardiola donde se indica: "Me apersono para adjuntar como prueba principal los siguientes elementos: 1) Informe de psicología de Claire Arnould, por parte de la Dra. Patricia Medina G. Entregado a nosotros el 10 de enero del 2022 (...)" (fs. 33-34), indicando que existe una imposibilidad material para la Fiscalía, por cuanto el informe objeto de investigación, es un documento de evaluación de la señora Claire Arnould, quien no es la parte denunciante en el presente proceso, y el trámite que se le brindé a dicho informe debe de ser ventilado en otra instancia, ello por cuanto se ha constatado que la profesional remitió el informe a la paciente el cual si posee su firma código correcto de esta (ver folios 98 frente al 108 vuelto), siendo, según refiere la agremiada Medina, el documento "con todas las correcciones materiales realizadas". (f. 109 frente).

Que en cuanto al segundo hecho, la Fiscalía, ordena el archivo por cuanto la Fiscalía no ha encontrado elementos que ameriten el traslado el Tribunal de Honor, concretamente indica que, como un derecho fundamental a la información de la paciente, la profesional contaba con el consentimiento informado de su consultante la señora Claire Anne Arnould para participar en dicha intervención psicológica, destacando que el informe obedece a una atención clínica psicológica realizada a la Sra. Arnould, y es una responsabilidad profesional emitir los informes que se soliciten, de acuerdo con los artículos 18 y 43 del Código de Ética y Deontológico del CPPCR, agrega que con base en lo anterior, el Sr. Clare Facio no fue quien participó en el proceso psicológico, y en la revisión del informe psicológico realizado a la Sra. Claire Arnould, específicamente la página 8 párrafo 2 y páginas 19 y 20 se corrobora por parte de la Fiscalía que se utiliza, por parte de la profesional denunciada, un lenguaje referencial, en donde se menciona lo indicado por la Sra. Arnould en las sesiones psicológicas que participo, añadiendo que esa instancia no está realizando un análisis respecto a la veracidad de los hechos contenidos en dicho informe, ni sobre el fondo del tema que justificó el documento que se investigó en esta etapa previa, que por el contrario el análisis se realiza sobre la posible falta ética denunciada, la cual en su criterio no se acreditó. Por el contrario, la Fiscalía considera que la actuación de la profesional se encuentra apegada a las buenas prácticas, toda vez que ante una posible situación de violencia familiar lo propio era indicarlo, como en efecto lo hizo.

Que sobre el tercer hecho denunciado la Fiscalía no encuentra elementos de mérito que le permitan dudar de los atestados de la colegiada, razón por la cual ordena también su archivo.

Que la parte denunciante, no conforme con lo acordado por la Fiscalía, interpone formal recurso de revisión, indicando en lo que interesa que la profesional no puede escudar su conducta alegando que el informe no se encontraba firmado y que no es excusa suficiente que quien utilizó el documento fue el profesional en derecho, añade que la Dra. Medina nunca debió de entregar el borrador a la señora Arnould y cuestiona ese hecho, advirtiendo que, en su criterio, los profesionales en psicología no deben emitir borradores a favor de terceras personas.

Que el denunciante indica que el borrador no fue entregado a la señora Claire directamente, sino que le fue entregado a los abogados de la señora Claire. Asimismo, indica que no es cierto que exista una imposibilidad material de parte de la Fiscalía para investigar, por cuanto si él, a pesar de no ser el evaluado se ve afectado por el informe él tiene legitimación para denunciar ante el Colegio Profesional.

Que recurrente indica que otra profesional en psicología realiza un informe, en donde en su criterio se advierten yerros – violatorios a este código de ética – por parte de la profesional denunciada y reitera que la profesional en psicología emitió un informe sin su debida firma y su debida identificación profesional y que el mismo fue totalmente escueto y carente de fundamentación y reitera que la profesional denunciada realizó valoraciones subjetivas, valoraciones incompletas, valoraciones escuetas y que hubo falta de investigación.

Que el quejoso ofrece prueba documental y testimonial y solicita se revise el criterio de cierre y que se traslade el Tribunal de Honor, para que instruya el procedimiento disciplinario.

Que la investigación preliminar comprende los pasos iniciales de la investigación administrativa y tiene con fin determinar si existe mérito suficiente para incoar un procedimiento administrativo útil.

Que la Junta Directiva aprecia que la falta acusada por el denunciante es que, en un documento emitido por la profesional se hacen aseveraciones sobre él y la dinámica familiar que no se corresponden con la realidad y que el dicho documento se ha utilizado en estados judiciales y sociales causándole perjuicio.

Que la Junta Directiva tiene por un hecho demostrado que hubo un borrador de informe el cual, los abogados de la evaluada utilizaron en sede judicial. Sobre este particular versa toda la controversia, al respecto la Junta Directiva debe de señalar que contrario a lo que pretende el recurrente sentar responsabilidad por las actuaciones de personas ajenas al Colegio, como lo son el profesional en derecho o la propia evaluada, escapa a la competencia dada por ley al Colegio, nótese que el propio recurrente es conteste en señalar que quien presenta el documento a estrados judicial es el abogado de la señora Arnould y la divulgación del mismo supuestamente lo hace ella y no la profesional. De estudio del expediente no se logra acreditar una prueba que permita tener por acreditado que fue la profesional denunciada quien entregó el borrador a las autoridades judiciales o los conocidos del denunciante, desde esa perspectiva no encuentra mérito esta Junta Directiva para apartarse del criterio de la Fiscalía. Si el recurrente considera que el uso de ese documento le ha causado daño a su honor puede acudir a las instancias judiciales que considere oportuno, pero pretender que en esta vía se sancione a un profesional por el uso de un borrador, por parte de terceros no es de recibo.

Que sobre la entrega del borrador a terceras personas, debe esta Junta Directiva de aclarar que la legitimada para denunciar una falta ética, por ese hecho, sería la señor Arnould, por una violación al deber de confidencialidad, desde esta perspectiva es que se comprende la afirmación de la Fiscalía en cuanto a que el denunciante no se encuentra legitimado, por cuanto en caso de ser cierta la afirmación, existiría una violación al secreto profesional y quien se habría visto afectada sería quien fue evaluada y no a quien se hace referencia en el documento, amén de que se reitera se trata de un borrador.

Que contrario a lo que se señala, la Junta Directiva aprecia que el informe que sí está firmado por la profesional, tal y como lo señala la fiscalía, el mismo reúne los requerimientos técnicos que son de rito en ese tipo de documentos.

Que siendo este un recurso de revisión no procede, como lo pretende el recurrente, la recepción de prueba, ello escapa a la naturaleza de un recurso de revisión.

En consecuencia, la Junta Directiva luego de analizar argumentos de hecho y de derecho señalados por el recurrente considera y así lo resuelve que el recurso de revisión interpuesto contra el criterio de cierre de las 9:52 del 8 de diciembre de 2022 dictado por la Fiscalía del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, en el expediente 18-2022, debe de rechazarse. Debido a ello se confirma el cierre del expediente 18-2022. Se advierte que este acuerdo carece de recurso en sede administrativa.  
**Notifíquese.**

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Muy bien luego tenemos estos otros puntos.

## **2. Recordatorio sobre revisión de casos.**

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

En realidad, esto es para dos cosas esos son los que están pendientes de resolver que ustedes vean las partes para que determinen si alguno o alguna se tiene que inhibir para hacerlo desde ahora.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Por interés de alguna persona que conozcan y para trabajarlo de la misma forma que trabajamos el anterior, que ustedes lo puedan ver, por lo menos el documento y coordinaríamos para traer una propuesta.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ok entiendo que de esos cuatro expedientes los que están ya para llevarlos a disertación son solo los dos primeros.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Sí, sí, correcto lo que pasa es que se acuerdan de que aquí se les da siempre audiencia a las partes, entonces ahora desde que ingresa vamos a hacer esto.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

De si se acoge, de si se inhibe o no.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Exactamente es más sano para todo el mundo, sobre todo porque no quisiera que en algún video salga alguno de ustedes, usted sabe que ahora como esto es grabado, a mí me.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Si, no está bien está bien, pero entonces a lo que me refiero es que entonces primero vamos a analizar los cuatro casos.

- ***Expediente N°86-2020 (Ericka Artavia Caravaca Yilenia Piedra Díaz, María Eugenia Montero Vargas, Karen Rodríguez Gómez y Kattia Rojas León)***

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Como pueden ver en el expediente 86-2020 tenemos a estas personas que vendrían a ser las denunciadas, ¿es así?

**Melany Venegas Chaves**

Estas son las denunciadas y la última es la.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ahí tienen los nombres ¿alguien se inhibe del expediente 86-2020, no nadie bueno entonces nadie.

- ***Expediente N°35-2021 (Juan Manuel Godoy Pérez y Adriana Barboza Rojas)***

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Luego tenemos el expediente 35-2021 donde el denunciado es.

**Melany Venegas Chaves**

La denunciada Adriana Barboza y el denunciante es.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ok ¿alguna persona necesita inhibirse por tener relación con alguno de estos individuos? No,ok entonces nadie se inhibe.

- ***Expediente N°30-2022 (Juan Manuel Godoy Pérez y Adriana Barboza Rojas)***

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

El expediente 30-2022 tenemos.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Es igual al anterior.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Es igual al anterior, pero es otra denuncia.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Si.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ah que interesante bueno, entonces, entonces nadie se inhibe tampoco.

- ***Expediente N°49-2021 (Emanuel Badilla Benavides y Mariela Saravia Valverde)***

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Y el expediente 49-2021 tenemos ahí el denunciante Emanuel y la denunciada Mariela ¿alguien tiene relación con alguna de estas personas como para necesitar inhibirse? no entonces nadie se inhibe.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ok, el objetivo sería para la próxima reunión ordinaria tratar de preparar la disertación para los dos primeros, que son los que ya tenemos las audiencias y el material como para hacer ese resumen ejecutivo y venirlo a discutir acá. En el caso del primer caso lo que necesito es justamente nombrar el apoyo técnico para el Asesor Legal, hay que lindo que lo dije, entonces este apoyo técnico para el Asesor Legal, pues obviamente el que está eximido por ahora es Adrián necesito que alguien se ofrezca para colaborar con el expediente 86-2020.

Esta trata básicamente de la dinámica institucional de un hospital.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Tal vez es un poco que alguno de ustedes lo vea desde la óptica de la psicología, lo expone aquí obviamente yo revisaría la parte de apelación se puede deliberar y yo redactaría en función de la deliberación que ustedes den en ese momento.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Si.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Me parece más fácil y es como más práctico para todos.

---

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Entonces, no veo manos levantadas recuerden que tarde o temprano les va a tocar a todos o nos va a tocar y sinceramente.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

Buenos yo escuché que el abogado dijo que no era tan complicado como el otro entonces voy a aprovechar...

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Es que es una discusión en realidad en un hospital donde la se denuncia una jefatura por una serie de instrucciones entonces la psicóloga subordinada, además la contraparte son psicólogas, consideran que lo actuado por la psicóloga va en contra de algunas normas.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Ya ese expediente ha venido un par de ocasiones por aquí yo lo leí.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Apelaciones anteriores, está ya es la final sí, sí.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Ah ok.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Los otros dos son una discusión que ya ustedes conocen con Camilo y la especialista solo que aquí es Godoy es otro, Godoy es el señor que alguna vez pidió la audiencia ¿se acuerdan?

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Claro, claro que estuvo aquí con nosotros.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Si que la discusión es si ella podía hacer un trabajo que hizo o no y si tenía rango de especialista o no. Y el último confieso que no lo he visto.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ok no, no, por eso es que no vamos a hablar todavía de los dos últimos, nos vamos a concentrar solo en los dos primeros entonces la compañera Ivannia nos va a colaborar con el expediente 86-2020 y ¿quién quisiera colaborarnos con el expediente 35-2021?

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Tal vez ahí les sugiero que se lean bien la resolución del Tribunal ahí está suficientemente explicado y si de la deliberación se ve que se le quiere profundizar, pues ya lo ven ustedes porque si no se van a agobiar son muchos tomos.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Pero si nos hace el ejercicio que nos hizo con el de Adrián creo que nos va a ir bastante bien.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Si es que ya eso está de hecho, ya está firmado.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Así yo creo que sí se puede hacer, pero casi que todos vamos a revisar los documentos casi que lo que estamos eligiendo a lugar de eso hoy Adrián es quién va a presentar el caso, quién va a presentar el caso acá con base a su expertise no y les soy sincero, yo no le entro porque justo estas semanas probablemente estaré incapacitado porque el viernes me opero pero si no, no tendría problema en entrarle a cualquiera. Pero entonces, ok saco papelitos para que vean que sí.

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Eddy levante la mano.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Eddy, para que sea un hombre y una mujer.

**Lic. Eddy Hernández Sandino**

No, no cuenten conmigo, yo leo y doy mi opinión no cuenten conmigo en eso.

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Mela, eh, no.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

O para que queden las dos Ivannias.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

Hay alguien *[ininteligible]* niños

---

**Licda. Paola Vargas Gómez**

no, no, pero tengo una pregunta sincera ¿ese caso es con una persona menor de edad verdad?

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

¿El de Godoy?

**Licda. Paola Vargas Gómez**

“Aja”

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Si

**Licda. Paola Vargas Gómez**

Es que ve yo no trabajo con personas menores de edad entonces yo no me siento cómoda como diciendo está bien, está mal porque yo no trabajo...

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Pero ahí la discusión es de otro tipo, es de si ella tenía o no la especialidad va más por ese lado si se podía este.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Es más, la denuncia del criterio de ella como profesional.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Lo que él denuncia es un poco que básicamente que ella llevó unos cursos en el INA de robótica a partir de ahí si eso la facultaba o no para hacer la evaluación en fin podemos hacer otras cosas diay si ninguna yo se los expongo, pero sí hay dudas psicológicas si alguno va a tener que asumirlo en ese momento.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Como es posible que nadie, a mi ese caso me suena ideal para alguien que, por ejemplo, haya estado cerca de la Comisión de Niñez... Comisión Educativa que tenga como ese tipo.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Y que tiene fácil acceso a... que tiene más acceso a información relacionada al tema de niñez y adolescencia, y es machita.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Esa era la forma.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Adelante Mabel, ok bueno entonces continuemos.

**Melany Venegas Chaves**

Ok nada más un punto de...

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Vuelvo y repito la ventaja es que ya saben de la ruleta vean que tranquilo que está Adrián ¿está tranquilo Adrián?

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

Ya Adrián con la experiencia también podría.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Varios, hay un punto en varios que nos acaba de entrar.

## **ARTÍCULO VIII**

### Varios

- 1. Solicitud de préstamo de Instalaciones para el Departamento de Protección de la Gerencia Técnica del Patronato Nacional de la Infancia.**

**Melany Venegas Chaves**

Llegó una solicitud de préstamo de instalaciones del PANI entonces para ver si lo prueban porque la actividad la quiere realizar el 21 de marzo.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ok.

**Melany Venegas Chaves**

Entonces es para utilizarlo para 15 personas, la actividad es para máximo 15 personas el día 21 de marzo y lo que quieren es, vamos a ver bueno aquí dice que ellas estarían participando.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

---

La gente del PANI no cuenta con recursos para alquilar lugares, no contamos con nada, pero sabemos si las 15 personas son psicólogas.

**Melany Venegas Chaves**

No es que lo que dice asesoría de funcionarios de alta jerarquía.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

“Aja”

**Melany Venegas Chaves**

Del PANI.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¿De alta jerarquía en Panamá?

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

De gente de Panamá.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ay “juepuña” pero que traigan algo.

Bueno habiendo espacio y no estando ocupado digamos la propuesta sería que se avale el préstamo del espacio solicitado de manera gratuita el 21 ¿de qué?

**Melany Venegas Chaves**

De marzo.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Bueno si porque aquí estamos el 22 verdad.

**Melany Venegas Chaves**

Si por eso pregunte.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

El 22 estamos casi que en todo el.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

¿Qué es el 22?

**Licda. Paola Vargas Gómez**

El congreso.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

El congreso.

**Licda. Ingrid Arias Trejos**

22, 23 y 24.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Ah todavía no saben si es aquí, bueno igual.

**Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC**

¿No saben si es aquí?

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Lo importante es que es uno es el día antes, bueno entonces que sí se puede se lo presten ¿alguien se opone a que se preste el espacio? ¿alguien se abstiene? ok unánime.

#### **ACUERDO: JD.CPPCR-222-2023**

La Junta Directiva en atención a la solicitud de préstamo de instalaciones expuesta por la señora Marianela Rivera, código 1215, del Departamento de Protección de la Gerencia Técnica del Patronato Nacional de la Infancia, para atender a un máximo de 15 personas, el día 21 de marzo del presente año, para realizar una sesión de asesoría a los funcionarios de alta jerarquía del homólogo del PANI en Panamá SENNIAF, este cuerpo directivo aprueba el préstamo de forma gratuita del Auditorio, para ello se procede a informar a las colaboradoras encargadas del uso de este auditorio, para que procedan conforme corresponda.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

En la próxima Asamblea para que vean somos muy...

## **2. Comisión de Psicogerontología.**

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

---

Con permiso, nada más rápidamente el tema de estas muchachas de la Comisión de Psico Gerontología que se pusieron a apelar, el tema de la beca del 50% entonces diay no ponerlo sobre la mesa para ver qué opinamos que no opinamos con respecto a lo que rápidamente les pase la semana pasada con este tema, ellas están sumamente indignadísimas porque aparte de eso tienen que pagarlo para que el Colegio también les reintegre, entonces de eso yo creo que también fue lo que les causó la gran ofensa no sé si te lo comunicaron, igual vos lo leíste por ahí cuando yo lo pasé, ¿verdad? entonces este no sé ustedes que piensan porque.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

¿Cuánto era el 100%?

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

¿Cuánto era? ni si quiera me acuerdo.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Es que se supone que hay suficiente plata y hay que decirles que eso se divide entre las 30 comisiones.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

Ellas dicen que es que solamente son tres, ¿cuántos eran los de la Comisión de?

**Melany Venegas Chaves**

\$140 en total por que ellas piden lo del congreso que son \$115, y el seminario que son \$35.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

\$140 por personas son como ¢70.000

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

¢70.000 colones por tres ¿si estoy sacando bien?

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Como ¢300.000 colones son.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Son ¢70.000 ¿son ¢70.000 cada uno? \$140 son ¢80.000 ocho por tres ¢240.000.

**Ivannia Coto Garro**

¢243.000.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

¢240.000 del alma ¿y esa comisión no va a ocupar plata para otra cosa?

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

No, porque ellos están haciendo el tema de la campaña, ah si pero es que esa campaña no va con esa campaña no es con la agencia esa campaña, ahí hay un tema importante.

**Ivannia Coto Garro**

Es con recursos.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Es con recursos, bueno es que entonces ahí es donde digamos el tema es si fuera que ustedes sólo van a ocupar esa plata este año, bueno diay tomen capacitense, pero.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

¿Cuánto tenemos en comisiones en total?

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Cómo es que se llama, pero si ocupan plata para otras cosas no da la cobija, ahora lo peor que pueden hacer es renunciar me busco otras tres psico gerontólogas.

**Ivannia Coto Garro**

En realidad, las Comisiones.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Si este año están.

**Ivannia Coto Garro**

Pero en realidad es muy baja en total para comisiones en todas las solicitudes eran ¢25.000.000 entonces.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Entonces ¢1.000.000 por Comisión.

**Ivannia Coto Garro**

---

Exactamente.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Como ₡3.000.000.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

¿Cuánto se está proyectando para esa campaña? ¿no sabes?

**Ivannia Coto Garro**

No tengo el dato.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Sí, porque yo también les dije que se acercaran a la gente de la Junta de Protección Social, porque ellos apoyan entonces de pronto si con Marilyn Solano se puede hacer algo porque yo sé que ella, igual ellas dijeron que eran amigas también de esa señora.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

No sé si salimos primero de esta y les decimos que sí y que las demás solicitudes en el año se le baja presupuestó, por lo menos se quedan seis meses más.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

No, no está bien yo les soy franco a mí me dan ganas de decirles bueno el 75%.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

No es que digamos.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

No entiendo por qué la actitud de que el Colegio tiene la obligación de darme el 100% de la beca es que digamos eso a mí no me gusta.

**Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC**

Creo que a veces eso pasa Ángelo porque es un trabajo voluntario entonces es como un dar y dar a veces creo que lo valoran por ese lado.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

No me imagino diay, pero es que el espíritu del voluntariado es justamente dar.

---

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

Entonces sí, pero diay no sé qué.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Si yo estoy pensando cuando hay gente por ahí de Aeronáutica que pedían una beca...\$3000 es complicado, pero \$70.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Bueno ustedes mandan 100%.

**Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC**

¿Y cuánto es el 100%?

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Son ₡80.000 "por jupa" ₡240.000.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Total.

**Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC**

¿Por cada una?

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

No, todos.

**Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC**

¿A las tres?

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Por el monto.

**Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC**

¿Pero porque no se los damos?

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

No se los damos porque yo soy un agarrado.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

Si no tomemos la decisión, ¿estamos de acuerdo?

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Bueno entonces alguien se opone no se financie el 100% esta capacitación para Psico Gerontólogos ¿nadie se opone? ¿alguien se abstiene? ok unánimemente.

**ACUERDO: JD.CPPCR-223-2023**

En atención a lo expuesto por la Vicepresidenta de esta Junta en función de enlace de la Comisión de Psicogerontología ante su molestia por el acuerdo JD.CPPCR-158-2023 tomado por este cuerpo directivo en atención al oficio CPPCR-CPG-02-2023, en solicitud de beca para el VIII Congreso Internacional de Gerontología organizado por la UCR, este cuerpo directivo habiendo tratado y valorado nuevamente el tema acuerda aprobar y apoyar a los miembros de la Comisión con una beca del 100% del monto total de participación en dicho Congreso, cubriendo así los \$140 solicitado por persona, para las 3 miembros de la Comisión.

Se instruye a la Oficina de Comisiones y al Departamento Financiero para que procedan según corresponda.

**Lic. Adrián Obando Rodríguez**

Son puras mujeres verdad.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

No nada más obviamente, cuando se le da el beneficio es para los miembros de la Comisión, pero no incluyen a ninguno de ustedes, lo digo porque es que el Colegio están acusando a unos directivos porque se postularon para ir a la Asamblea del Banco Popular entonces, si hay algún caso se da aquí, que se abstenga esa persona para que no les vaya, es una barbaridad los están acusando penalmente.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Esa conferencia esa capacitación sería únicamente para ellos ¿el enlace no va verdad?

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

No es que no se pueda.

**Dr. Ángelo Argüello Castro, M.PsC**

Si por eso, pero digo yo.

---

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

Yo tendría que hacer la solicitud por aparte.

**Lic. Alejandro Delgado Faith**

Si y se sale y no vota.

**Ivannia Coto Garro**

Si el Colegio fuera a hacer la transferencia directamente cuando es un porcentaje usted lo solicita que ellos hagan... por el tema de la factura...se les paga directamente y el trámite con la factura electrónica se complica un poquito.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ok perfecto.

**Ivannia Coto Garro**

Entonces sí podemos hacer nosotros directamente.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

Ah ok.

**3. Aviso sobre participación en el Congreso del Psicooncología**

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Siguiente punto ya para terminar, necesito que me confirmen en este momento para mandarle la lista a Capacitación y que entremos en el registro para recibir el certificado ¿cuáles miembros de Junta Directiva van a participar en el Congreso del Psicooncología? levanten la mano, anote ahí Mabel.

**Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda**

¿A mi si me confirmó?

**Melany Venegas Chaves**

Si a usted ya.

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

Ok y mi persona somos cuatro únicamente bueno está bien porque, Miriam entonces cinco, para que ellos lo manejen en la logística y que nos hagan la inscripción porque nosotros no nos inscribimos.

---

**Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC**

De acuerdo bueno, procedo a solicitar la aprobación en firme de todos los acuerdos de la reunión de hoy ¿alguien se opone a la aprobación en firme de estos acuerdos? ¿nadie se opone? ¿alguien se abstiene? nadie se abstiene entonces aprobación en firme.

**ACUERDO: JD.CPPCR-224-2023**

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N°05-03-2023, celebrada el 1° de marzo del 2023.

Buenas noches, se levanta la sesión al ser las 10:28pm.

**Licda. Miriam Méndez Montero**

Buenas noches.

Se levanta la sesión a las veintidós horas con veintiocho minutos del 1° de marzo del 2023.

Dr. Ángel Argüello Castro, MPsc  
Presidente

Licda. Paola Vargas Gómez  
Secretaria de Junta Directiva